

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 325

Bogotá, D. C., lunes, 1° de abril de 2024

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 27 de la Sesión Plenaria Presencial del día martes 21 de noviembre de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá D. C., a los veintiún (21) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Sáleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Perez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Besaile Fayad John Moisés
 Cepeda Castro Iván
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Trujillo González Carlos Andrés

21. XI 2023



ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Código: 236600023201

DOC. N°
3583

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD
Según decreto 1427 de 29 de Julio de 2002

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CORDOBA CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA SEXO M
USUARIO BESAILE FAYAD JHON MOISES TIPO ID CC NÚMERO 15048520 FECHA NACIMIENTO 22/ago./1960 54 Años, 2 Meses y 23 Días

EMPRESA AREA JORNADA Mañana
DÍAS DE INCAPACIDAD 3 PERIODO DESDE 14/nov./2023
PRORROGA N HASTA 16/nov./2023

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : (Que genera la Incapacidad)
CEFALEA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO : (Que genera la incapacidad)
HIPERTENSION ESSENCIAL (PRIMARIA)

GRUPO SERVICIO: Atención Inmediata
MODALIDAD Integral
PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD: Común
INCAPACIDAD RETROACTIVA: Urgencia o Interacción
PRESUNTO ORIGEN ABIERTO

CITA DE CONTROL MEDICO N FECHA EXPEDICION 14/nov./2023
FINALIDAD INCAPACIDAD Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:

Enrique Carlos Miles Mejía
Enrique Carlos Miles Mejía
Médico Gerente de Urgencias
E.S.E. Hospital San Juan
E.S.E. Hospital San Juan - CO CORDOBA

ENRIQUE CARLOS MILES MEJIA
MEDICO TRAJANTE / REGISTRO MEDICO / UNIDAD MEDICO CONTRATISTA



Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2023

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente
María José Pizarro Rodríguez
 Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
 Segundo Vicepresidente
 Señor
Gregorio Eljach
 Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa por llegar tarde a sesión Plenaria del Senado del día 21 de noviembre de 2023.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar que llegaré tarde a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 21 de noviembre de 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

Lo anterior, dado que fui citado por el jefe de delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional -ELN, José Otty Patiño Hormaza, a una reunión de dos a cuatro de la tarde (2:00 -4:00 p.m), con los países garantes, instituciones y organizaciones acompañantes de la Mesa de Diálogos de Paz, mesa a la que he sido convocado por el presidente de la República Gustavo Petro Urrego, y en la que participo en calidad de presidente de la Comisión Accidental de Paz y Posconflicto del Senado de la República, en cumplimiento de funciones propias de esa célula congresual.

Agradezco su atención y amable colaboración,

Iván Cepeda Castro
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo:

1. Archivo en pdf del servicio de mensajería Gmail, del 21 de noviembre de la actualidad, que contiene la comunicación suscrita por el jefe de la delegación de Gobierno en la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional -ELN, en dos (2) folios, y remitida por el enlace OACP con la delegación de gobierno, el señor Fernando Martínez.

21/11/23, 12:17

Gmail - Comunicación Jefe de la delegación



Iván Cepeda Castro <ivancepedacongresista@gmail.com>

Comunicación Jefe de la delegación

Luis Fernando Martínez Vargas <luisfmartinez@presidencia.gov.co> 21 de noviembre de 2023, 11:52 a.m.
 Para: "ivancepedacongresista@gmail.com" <ivancepedacongresista@gmail.com>
 CC: OTTY PATIÑO <ottypa@yahoo.com>, María Paz Lara Camacho <marlapazlarac@gmail.com>

Estimado senador,

A continuación, me permito disculparme por el error en la hora de la reunión así que con las disculpas previas procedo a enviárselo nuevamente una comunicación del Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional para los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional.

Bogotá, 21 de noviembre de 2023.

Señor
 Iván Cepeda
 Senador de la República

Estimado senador,

Por medio de la presente, me permito citarle a la reunión con los países garantes, instituciones y organizaciones acompañantes en la Mesa de Diálogos, espacio en el que explicaremos la posición del gobierno frente al secuestro y que se llevará a cabo el martes 21 de noviembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis agradecimientos por las gestiones que como delegado del Gobierno Nacional ha realizado en los Diálogos de Paz con el ELN.

De toda su consideración,

Otty Patiño
 Obtener Outlook para Android<https://aka.ms/AAb9ysg>

From: luisfmartinez@presidencia.gov.co <luisfmartinez@presidencia.gov.co>
 Sent: Tuesday, November 21, 2023 7:54:54 AM
 To: ivancepedacongresista@gmail.com <ivancepedacongresista@gmail.com>
 Cc: OTTY PATIÑO <ottypa@yahoo.com>, María Paz Lara Camacho <marlapazlarac@gmail.com>
 Subject: Comunicación Jefe de la delegación

[Texto citado oculto]

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

FABIAN DIAZ PLATA
SENADOR

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

REF. Excusa sesiones plenarias 20 al 25 de noviembre de 2023

En mi condición de Parlamentario Andino, designado por el Congreso de la República de Colombia estará participando entre el 20 y el 25 de noviembre del presente año en el periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino en la ciudad de Quito, Ecuador.

Por lo anterior, presento excusa por la inasistencia a las sesiones plenarias que se citen en dichas fechas.

A la presente excusa adjunto la certificación expedida por el Secretario General del Parlamento Andino.

Cordialmente,



FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República de Colombia
Parlamentario Andino por la República de Colombia

 **PARLAMENTO ANDINO**

CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que, el senador **FABIÁN DÍAZ PLATA** en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en Quito, Ecuador entre el 20 y el 25 de noviembre del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,


Dr. EDUARDO CHILIBUNGA MAZÓN
Secretario General

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
AK 14 No. 704-61 Pinar
PBX: (571) 326 6000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES
BOLIVIA
Calle Junin No. 864
Edificio Económico - Piso 2
Teléfono: (5912) 214 4915
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avda. Pedro Montt 311
Teléfono: (562) 2505487 / 88
Valparaíso

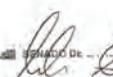
ECUADOR
El Sol No. 35 - 273 y
Av. Gaspar Villamil
Teléfono: (5932) 292 2053 / 56
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (51) 311 7756
Lima

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

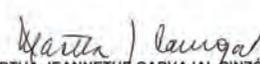
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

RECIBIDO POR 
FECHA 23/11/2023

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor ROMAN VELANDIA SUÁREZ al Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por los días de 21 y 22 de noviembre del 2023, por lo cual no pudo asistir a las Plenarias programadas en los días correspondientes.

Atentamente,


MARTHA JEANNETH CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

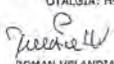


 **Román Velandia Suárez**
OTORINOLARINGOLOGO, OTOLOGO
Universidad del Magdalena
Maestría Profesional
Nueva Granada de Santander

Fecha: 22 - noviembre - 2023
Nombre: DURAN BARRERA JAIME ENRIQUE
Identificación: CC-91957354

72/

INCAPACIDAD MÉDICA 2 DIAS
INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FINAL: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
IDX. MAREO: R42 X
OTALGIA: H920


ROMAN VELANDIA
ORL-OTOLOGO
RM 07469



Román Velandía Suárez
OTORRINOLARINGÓLOGO-OTÓLOGO
Universidad Militar Nueva Granada / Universidad Industrial de Santander

Fecha: 21 de noviembre de 2023

Nombre: DURAN BARRERA JAIME ENRIQUE
Identificación: CC-91087354

VALORACION CX MAXILOFACIAL,
AUDIOMETRIA - LOGOAUDIOMETRIA - IMPEDANCIOMETRIA

Rol

Román Velandía Suárez
ROMÁN VELANDÍA S
OTORRINOLARINGÓLOGO - OTÓLOGO
M.D. ESPECIALIZADO



Bogotá 21 de noviembre de 2023

Señores:
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Excusa

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por la inasistencia a la Sesión Plenaria citada para el día de hoy, ya que estaré atendiendo una reunión de Bancada con la Ministra de Agricultura y luego estaré en una cita odontológica

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Julián Gallo Cabillos

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146



Bucaramanga Santander., noviembre 21 de 2023

Señores Mesa Directiva – Senado de la República

Doctor IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Excusa por Incapacidad Médica

Con mi cordial saludo me permito informar que no podré asistir a la sesión plenaria programada para hoy 21 de noviembre de la presente anualidad, en razón a que me encuentro con Incapacidad médica, de la cual adjunto copia.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

ANEXO: Copia de la incapacidad en 4 folios



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC 91216951
PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
ENTRADA: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

FECHA: 2023-11-21 10:53:00
SEXO: M. EDAD: 52 Años, 0 Meses
NÚMERO AUTORIZACIÓN:

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA [690346]

CONTROL/EVOLUCIÓN:
Paciente de sexo masculino de 52 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterología, viene por presentar dolor abdominal más hacia flanco izquierdo, alternancia del hábito intestinal, no refiere vómito ni anorexia. Paciente tiene historia de gastritis crónica y enfermedad diverticular del colon. Último control recibió tratamiento con metformina y rifaximina x 550 mg.

Se evidencia en historia clínica previa: Endoscopia 4-8-2023 proctosigmoidoscopia con biopsias y atrofia corporal leve. Histología: gastritis atrófica crónica leve difusa, con atrofia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrófica (1 fragmento). - la coloración histológica especial de Giemsa resultó negativa para helicobacter pylori. - negativa para metaplasia intestinal, displasia y malignidad.

Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrófica - enfermedad diverticular de colon sigmoido-Endoscopia 17-6-2022 acantosis glucocálgica - gistrostropia crónica atrófica y enfermedad diverticular - displasia de curvatura menor a correlacionar con patología.

Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo, pólipo de 0.8 mm en colon descendente resegado.

Plan: Se inicia tratamiento con con seral compuesto una tableta cada 12 horas según dolor. Ilexim x 550 mg una capsula cada 12 horas por 14 días.
Incapacidad por 2 días a partir de la fecha.
Control abierta

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
DIAGNOSTICO PRAL: R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
DIAGNOSTICO RELACIONADO 1: K573 ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO
DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:
DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

Eduardo Valdovinos Mantilla
EDUARDO VALDIVINOS MANTILLA
GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.A. 0567

D: amv



ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2023-11-21 10:53:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 0 Meses
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREGAGADA

SERVICIO: SE DA INCAPACIDAD POR DOS (2) DIAS, INICIA EL 21/11/2023 HASTA EL 22/11/2023.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
 DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GROSERO SIN PERFORACION NI ABSCESO

CDI. CIUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
89234	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Control rutinario

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M. 0567



ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2023-11-21 10:53:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 0 Meses
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREGAGADA

SERVICIO:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
 DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GROSERO SIN PERFORACION NI ABSCESO

CDI. CIUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
89234	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Control rutinario

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M. 0567

SEDE FOSUJAH SEDE BOLÁRDUI SEDE CIE - HIC
 Calle 158 No. 20-95 Cañaveral Avenida González Valencia No. 35 B - 10 Autopista, Floridablanca, Piedadista Km 7
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410 PISO 7 CONSULTORIO 701 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Clínica Poscal Internacional (Fosujah) Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156180480 Teléfonos: 607 642 0027 / 318 3700 537 Teléfono: 317 691 1468



Senador Carlos Andrés Trujillo G.

Bogotá, 14 de Noviembre de 2023

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Presidente Senado de la República
 E.S.D

Asunto: Solicitud salida del país convocatoria sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2023.

Respetado Presidente,

En mi condición de integrante del Parlamento Andino me permito informar que he sido convocado al periodo ordinario de sesiones. Por lo anterior, comedidamente me permito solicitar permiso para ausentarme de las sesiones de Plenaria y Comisiones que se puedan convocar durante los días del 21 al 25 de Noviembre de 2023 Así como para salir del país durante las mencionadas fechas. A la ciudad de Quito, República del Ecuador, de conformidad a la agenda adjunta.

Cabe anotar que los gastos de mi desplazamiento y participación en la citada reunión no generan erogación alguna para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención,



CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
 Senador República de Colombia
 Partido Conservador Colombiano
 Parlamento Andino



CONVOCATORIA SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Honorables parlamentarias y parlamentarios andinos, de conformidad a lo señalado en el reglamento general del organismo, me permito convocarlos al periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de noviembre de 2023, que será realizado del 20 al 25 de ese mes en la ciudad de Quito, República del Ecuador, de conformidad a la agenda adjunta.

El periodo de sesiones iniciará con el Foro sobre impacto de las emisiones de metano y los retos para su reducción, evento en el que trabajará el Parlamento Andino a través de su Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario.

Como parte de la agenda normativa, se ha previsto el debate y votación del proyecto de Marco Normativo para la Enseñanza del Derecho Comunitario Andino en la región Andina, del proyecto de Marco Normativo para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en la región Andina, y de la propuesta de Norma Comunitaria para Fortalecer las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y los Acuerdos Binacionales de los países de la región Andina.

También, se estará realizando la presentación y debate del proyecto de Marco Normativo sobre Facilitación de Microcréditos a las Mujeres Emprendedoras con la intervención de expertos en la materia.

Finalmente, 23 y 24 de noviembre, se estará llevando a cabo el II Congreso Mundial de Derecho Comunitario Andino.

Sin otro particular me suscribo de ustedes ratificando mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



P.A. CRISTINA REYES HUALGO
 Presidenta



PARLAMENTO ANDINO
 PRESIDENCIA



RESOLUCION 136
FECHA (21 / 11 / 20 23)

“Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el día 14 de noviembre del 2023, el Senador de la República **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, en calidad de miembro del Parlamento Andino, solicita autorización para asistir a la convocatoria que se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, del 21 al 25 de noviembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario andino designado por el Congreso de la República de Colombia para participar del periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que tendrá lugar en Quito-Ecuador, del 21 al 25 de noviembre del año en curso. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y fletes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

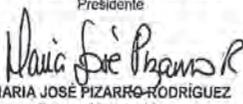
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



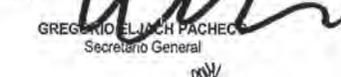
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDI ROBERTO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 03:48 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, no es una moción de orden, sino que es solicitarle, senador Uribe, Senador Ramírez, Presidenta, solicitarle por intermedio suyo se haga un minuto de silencio en honor a la vida de nuestro compañero Mario Castaño, Senador electo para el periodo 2022 - 2026 que lamentablemente falleció.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión manifiesta lo siguiente:

Entonces, hagamos una cosa apenas se configure el quórum decisorio, ¿quieren hacer el minuto de

silencio inmediatamente?, bueno, entonces, un minuto de silencio solicitado por el senador John Roldán y la bancada del Partido Liberal.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Senador *Mario Alberto Castaño Pérez*, solicitado por el honorable Senador *John Milton Rodríguez González*.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, queridos colegas y colombianos que hoy nos acompañan. Desde hace un año hemos venido conociendo la propuesta de reforma a la salud del gobierno de Gustavo Petro. Una reforma a la salud que rápidamente generó un consenso mayoritario en contra, unió diferentes sectores sin importar su ideología política, incluso, asociaciones de pacientes y usuarios que nunca fueron tenidos en

cuenta hoy hay manifestado en reiteradas veces su oposición a la reforma. Los actores al sistema en su gran mayoría no solo EPS, sino especialmente IPS, laboratorios farmacéuticos, académicos, expertos, exministros de Salud e incluso el propio Ministro de Educación antes Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, ha insistido en el error de sacar adelante una reforma que en vez de mejorar lo que no funciona destruye lo que con mucho esfuerzo Colombia ha construido.

Pero, hoy no solamente debo reiterar que el Centro Democrático ha sido el muro de contención no solo en contra de esta reforma, sino de todas las demás reformas, también, que se seguiremos trabajando para que, esta reforma o se retire o sea negada, pero hoy particularmente debo hacer un llamado al Gobierno y a ustedes, colegas. Mientras avanza el debate a la reforma a la salud paralelamente este gobierno ha venido implementando la reforma a las malas, prácticamente, generando una crisis explícita, como bien lo dijo en su momento la ministra Carolina Corcho, es decir, inducido por el gobierno se ha puesto en problemas al sistema para buscar políticamente a través de una narrativa de comunicación justificar la propia reforma que hoy está debatiéndose en la plenaria de la Cámara.

Y lo que es absolutamente lamentable, colegas, es que el Gobierno hoy con la presión, el chantaje y la extorsión a las EPS está poniendo en riesgo la vida de los colombianos. Durante los últimos meses hemos visto una escasez de medicamentos que no solamente se predica de los problemas históricos que ha tenido el Invima, sino particularmente de la incapacidad de este gobierno. El Invima para este periodo no solamente ha ejecutado menos del 60%, cuando estamos prácticamente a dos meses de terminar el año, sino que en inversión su ejecución es del 40%, además, el retraso en los trámites es abrumador. Y para rematar, Gustavo Petro nombra un filósofo sin las condiciones científicas y técnicas para ejercer este cargo.

Pero lo que es evidente es que el mayor retraso se ha empezado a dar por la falta de pagos que debe hacer el Ministerio a las EPS y lo que a mí me sorprende, Presidente, colegas, mi papel no es defender EPS, pero sí defender a los colombianos que hoy están sufriendo la negligencia de este gobierno, es que al presionar las EPS y no girarle los recursos, que por obligación tiene el gobierno, esa demora se traduce en IPS y en gestores farmacéuticos y, es por eso, que hoy los colombianos empiezan a sentir el retraso en la entrega de medicamentos y, particularmente, el retraso en intervenciones y procedimientos. Hoy, ya los usuarios sienten el costo de la presión del

gobierno de Gustavo Petro creando esta reforma a las malas, insisto.

Ahora lo que es evidente, colegas, ayer vimos una vez más al ministro con una actitud absolutamente perseguidora y estigmatizaste hacia las EPS, incluso, podría alguno decir que ralla con lo ilegal al revelar información confidencial, pero lo grave particularmente es que hace acusaciones que son delitos y que si tiene pruebas debería ir a las autoridades (sin sonido) invito a las autoridades a que hagan las auditorias necesarias porque yo no vengo aquí a respaldar ni una empresa ni una entidad particular, pero lo que es evidente es que la estigmatización alrededor de todas las EPS, pues termina traduciéndose en un daño concreto en un modelo de aseguramiento mixto, universal, solidario, que ha configurado el gobierno colombiano a través de diferentes administraciones. Lo que, además, me parece paradójico es que esta reforma fue construida sobre premisas falsas, con mentiras, diciendo que el sistema actual es uno de los peores cuando es todo lo contrario, colegas, que no se nos olvide que el sistema colombiano de salud es uno de los más eficientes, no de acuerdo con la oposición hoy al gobierno de Gustavo Petro, sino a todos los indicadores internacionales, incluso, comparado con países de la OCDE.

Ahora, lo que a mí me parece paradójico, Senadores, es que este gobierno ha asumido la reforma a la salud como una lucha contra la corrupción y saben qué, estoy de acuerdo hay que combatir la corrupción, pero esta reforma no la combate, la agrava y lo más preocupante es que este gobierno solo tiene ojos para cuestionar la corrupción en el sector privado, pero calla con la corrupción en el público. Temo yo pensar que este Congreso solo cuestiona un tipo de corrupción porque de la pública ellos mismos se enriquecen y benefician. Lo que no le gusta a este gobierno no es que hay ausencia de transparencia o integridad, es que no están ellos en la rosca, porque callan frente al robo de Caprecom, de Cajanal, frente a la administración ineficiente, corrupta que hizo Gustavo Petro de Capital Salud en Bogotá mientras fue alcalde y solo se limitan a mencionar el escándalo de Salucoop. Aprovecho para decir, desde aquel momento y ahora cuestiono a la corrupción en todo los sectores públicos o privados, incluso, lamento profundamente que esa entidad hubiera malversado los recursos de los colombianos de la salud para otro tipo de destinaciones. Pero lo que es injusto es que, sin pruebas, de manera estigmatizaste y reteniendo los pagos que debe hacer al sistema, esté poniendo en jaque la vida de los colombianos.

Termino con esto, Presidente. Si el gobierno de Gustavo Petro no hace los giros que tiene que hacer a las EPS y las sigue persiguiendo, especialmente, a la EPS de Sura, de Sanitas, de Compensar que tienen más de 13 millones de usuarios vamos a ver una catástrofe, una hecatombe literalmente en el sistema de salud. Para que les quede claro aquí a los que dicen defender lo público. Los primeros hospitales que caen son los públicos que viven hoy gracias a los giros y a los pagos de las EPS que pagan oportunamente.

Y esto sin contar con la última perla, senador Humberto de la Calle, ayer se configuró la toma del gobierno de Gustavo Petro a la Nueva EPS que aprovechando el poder que tienen con las cajas de compensación han hecho cambiar los miembros de junta y ahora se van a tomar las EPS más grande de Colombia. Espero yo que no se la entreguen a los mismos que se robaron Caprecom o Cajanal, espero yo que esa no sea la manera de robarse casi 40 billones de pesos y son capaces de recoger 9 millones de usuarios para completar 20 millones de usuarios y así tener una caja de 40 billones.

Este gobierno está haciendo la reforma a la salud a las malas y el costo va a hacer gigantesco. Lamento que el gobierno no reconozca lo que está haciendo, pero nosotros desde el Centro Democrático dejamos una constancia histórica de que hoy Gustavo Petro, si sigue empeñado en lo que está haciendo, va a condenar a los colombianos literalmente a la muerte. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludarlo a usted, a la mesa Directiva, a los senadores que nos acompañan en esta plenaria, a los medios de comunicación y los colombianos que siguen la trasmisión en vivo. Así dice la constancia.

Es lamentable informar al país que la ejecución presupuestal no se logró con éxito, lo advertimos a mitad de año, momento en que la ejecución estaba en el 16% a 30 de junio, cuando debía estar al menos en el 50%, estamos a poco más de un mes para que se acabe la presente vigencia y la ejecución, si bien luego

de los debates se le puso el pie en el acelerador, utilizando para ello a entes territoriales, está solo en 74 y medio por ciento, cuando debería estar al 88%.

Todos los sectores están por debajo del 88% en su ejecución, incluso, siete sectores se encuentran por debajo, óigase bien, del 50% a 20 de noviembre, cuando ese porcentaje debería estar ejecutado a 30 de junio. Los que cuentan con menor ejecución de recursos obligados del Presupuesto General de la Nación, obligaciones sobre apropiaciones, son: Presidencia de la República con el 13.8, Información Estadística con el 37.7, Ambiente con el 40,19, Deporte con el 48, Empleo Público con el 48, Interior con el 49,75%, incluso, aquí se ve en esta tabla, pues, que tenemos cómo el Trabajo 50%, Agricultura 53, Justicia y Derecho 56, muy por debajo.

Hago un llamado erguido al Gobierno nacional porque, además, de la baja ejecución, pudimos apreciar cómo el Producto Interno Bruto en el tercer trimestre se contrajo un 0,3% frente al mismo periodo del 2022, que lo ubica como el peor crecimiento trimestral desde la pandemia 2020 y la crisis financiera de 1999, lo cual nos deja *ad portas* de una recesión económica. Recesión son dos trimestres de crecimiento negativo, ya llevamos uno.

Igualmente, hablar de flexibilización de la Regla Fiscal puede traer consecuencias catastróficas sobre la economía dado que encarece la deuda y resta espacio para la inversión, además, conlleva al peligro de recibir una rebaja de las calificadoras, esto sin duda mina la confianza en la economía Colombia. Mientras sufrimos este decrecimiento el dinero de los colombianos lo guardan bancos y fiducias sin inyectarlos a la economía como debería ser. Les recuerdo, este dinero no es del Gobierno Nacional, este dinero es de todo el pueblo colombiano y debe ser invertido en él. Son, y óigase bien, más de 100 billones de pesos sin ejecutar, lo que toca hacer es ejecutarlos. Este rezago nos está pasando la cuenta en el crecimiento económico.

En mi calidad de presidente de la Comisión Tercera informo a los colombianos que estaremos vigilantes sobre los recursos haciendo control político y los ministros que no puedan ejecutar tendrán que salir a dar explicaciones a los colombianos. No podemos permitir otro trimestre de paupérrima ejecución presupuestal el último porque esto nos podía llevar a la recesión económica, 100 billones de pesos guardados en bancos cuando debían estar en manos del empleo y de las obras de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
3028-0106

CONSTANCIA

Estimado Presidente Iván Name, Senadoras y Senadores que nos acompañan en esta plenaria, medios de comunicación presentes y colombianos que siguen la transmisión en vivo.

Es lamentable informar al país que la ejecución presupuestal **NO SE LOGRÓ CON ÉXITO**, lo advertimos a mitad de año, momento en que la ejecución estaba en un 16% al 30 de junio, estamos a poco más de un mes para que se acabe la presente vigencia y la ejecución está en un total del 74,53%, cuando esto debería estar como mínimo al 88%.

TODOS LOS SECTORES ESTÁN POR DEBAJO DEL 88% EN SU EJECUCIÓN, e incluso 7 sectores se encuentran por debajo del 50%, como si estuviéramos en junio y no a vísperas de diciembre.

Los que cuentan con menor ejecución de recursos obligados del PGN (obligaciones/apropiaciones) son: **Presidencia de la República (13,80%), Planeación (33,93%), Información Estadística (37,57%), Ambiente y Desarrollo Sostenible (40,19%), Deporte (48,0%), Empleo público (48,1%) e Interior con 49,75%.**

Hago un fuerte llamado al Gobierno Nacional, porque además de la baja ejecución, el producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre, se contrajo un

1. Incumpliendo servicio de la deuda (91,80%)

Cárcel Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
3028-0106

0,3% frente al mismo periodo del 2022, que lo ubica como el peor crecimiento trimestral desde la pandemia en el 2020 y la crisis financiera del 1999, la cual nos deja ad portas de una recesión económica.

Igualmente, hablar de flexibilización de la regla fiscal puede traer consecuencias catastróficas sobre la economía, dado que encarece la deuda y resta espacio para la inversión, además, conlleva el peligro de recibir una nueva rebaja de las calificadoras, esta sin duda, mina la confianza.

Mientras sufrimos este decrecimiento el dinero de los colombianos lo guardan las entidades en bancos y fiducias, sin inyectarlos en la economía como debería ser, les recuerdo que este dinero no es de ustedes, es de todo el pueblo y debe ser invertida en él, son más de 100 billones de pesos sin ejecutar, lo que toca hacer es ejecutarlos, este rezaga nos esta pesando en crecimiento económica.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Tercera Informo a los colombianos que estaremos vigilantes sobre estos recursos, haciendo control político y los Ministros que no puedan ejecutar tendrán que salir, no podemos permitir otro año con esta paupérrima ejecución.

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, honorables Senadores, Senadoras, tenemos inscritos alrededor de doce Senadores para constancias, pero vamos a comenzar la sesión para poder votar unos proyectos breves y volvemos a constancias para que cada uno de ustedes intervenga. Señor secretario, favor informe el quórum registrado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica al Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 21 de noviembre de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2023.

Autores: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Honorable Representante *Katherine Miranda Peña*.

2. **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y**

asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2023 – 912 de 2023 Nota Aclaratoria.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Daniel Andrés Palacios Martínez*.

3. Proyecto de Ley número 171 de 2022 Senado, por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1511 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epiyú, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Edwing Fabián Díaz Plata, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Gloria Inés Flórez Schneider, Inti Raúl Asprilla Reyes, Pedro Hernando Flórez Porras, Polivio Leandro Rosales Cadena y Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Alirio Uribe Muñoz y Erick Velasco Burbano*.

4. Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EPY) también denominado aeropuerto El Alcaraván.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023.

Autor: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

5. Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López (Coordinadora), Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes*.

6. Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana (Coordinador) y Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Sáleme, Julio Elías Chagüi Flórez Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1408 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Julio Alberto Elías Vidal, Inti Asprilla Reyes y Esmeralda Hernández Silva*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Luz María Múnera Medina, Catherine Juvinao Clavijo, Modesto Aguilera Vides, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Vacca Suárez, Jorge Méndez Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, María Fernanda Carrascal Rojas, Héctor David Chaparro,*

Katherine Miranda, Alirio Uribe Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Erick Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Cala Suárez, Santiago Osorio Marín, Andrés Cadavid Calle Aguas, David Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González, Carolina Giraldo Botero y Andrés Cancimance López.

7. Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado, *por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga* (Coordinadora) y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, María José Pizarro Rodríguez, Guido Echeverri Piedrahíta, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez y Alexander López Maya.*

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda, Daniel Carvalho Mejía.*

8. Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.*

9. Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara, *por medio*

del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla y Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.*

10. Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Vega Pérez.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina Ospina y otras firmas ilegibles.*

11. Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado, *por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios*

públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2023.

Autor: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

12. Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, John Édgar Pérez Rojas y Carlos Alberto Cuenca Chauz*

13. Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el «protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo (Coordinador), Gloria Inés Flores Schneider e Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 12 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2023.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

14. Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos

sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blél Scaff, Juan Samy Merheg Marún y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes *Juliana Aray Franco y Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

15. Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar, accione en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

16. Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1778 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García, David*

Luna Sánchez, Miguel Uribe Turbay y Guido Echeverri Piedrahíta.

17. Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aída Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimes Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flores Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos David Luna Sánchez, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.*

18. Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el «convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001», adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez (Coordinador)* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

19. Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado - Proyecto de Ley número 196 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez y Gilma Díaz Arias*.

20. Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez (Coordinadora)* y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Julio Alberto Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

21. Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como

forma de maltrato animal” acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso número 880* de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso número 1436* de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso número 643* de 2023.

Autores: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya y Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda y Duvalier Sánchez Arango*.

V

Lo que Propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003,

por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto, señor Presidente, anuncios de proyectos. Anuncios de proyectos de ley y de Actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en el Senado de la República y en su sesión siguiente a la del día martes 21 de noviembre 2023.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado - 060 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal” acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del

- programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
 - **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promueve el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
 - **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 del 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.
 - **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
 - **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
 - **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 50 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.
 - **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.
 - **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
 - **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
 - **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
 - **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
 - **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado), y el protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (enmendado), adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
 - **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.
 - **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado**, por el cual ordena la conversión

de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de

actividad para los agentes de la Policía Nacional.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2022 Senado**, por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.
- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado - Proyecto de Ley 196 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público

homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara Cuna de la Palma de Cera, y se dictan otras disposiciones”

- **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los Llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto El Yopal (EPY) también denominado aeropuerto El Alcaraván.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza como tránsito a la universidad el acceso a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, a la política de Estado Matrícula Cero, se crea el auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado - 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**: por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**: por medio de la cual se aprueba el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado - 256 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se instaura el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.
- **Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado**, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte

médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado**, Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021, y se disponen otros beneficios.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 90

REFERENCIA: CITACIÓN A **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A MINISTROS DEL DESPACHO. IMPACTO ECONÓMICO SOBRE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO DE GUSTAVO PETRO EN COLOMBIA**

Conforme a los artículos 236, 237 y 249 de la ley 5 de 1992, cítese a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano.

De igual forma, invítese por Secretaría a las siguientes organizaciones: La Cámara Colombiana de la Construcción — CAMACOL y la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria.

CUESTIONARIO

1. El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2022-2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que el Gobierno Nacional tiene la meta de asignar 222.121 subsidios para la adquisición de viviendas urbanas y rurales. Al respecto, sírvase responder los siguientes interrogantes:

- ¿Con cuáles programas de vivienda se pretende atender el cumplimiento de la meta prevista para el cuatrienio? Si se trata de más de un programa, por favor indique la meta de cada uno de ellos.
 - ¿Cuántos subsidios a la cuota inicial y cuántas coberturas a la tasa de interés se prevé asignar para la adquisición de vivienda de interés social - VIS en suelo urbano y cuántos para la adquisición de VIS en suelo rural?

2. Frente a los cambios que efectuó el Gobierno Nacional al Programa Mi Casa Ya, a través del Decreto 490 de 2023, le solicito indicar:

- ¿Cuántas quejas y cuántas acciones de tutela, o cualquier otra acción judicial, han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, por parte de hogares que consideran vulnerados sus derechos por cualquier situación relacionada con los cambios hechos al programa Mi Casa Ya en 2023?

- ¿Cuántas sentencias han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, tutelando los derechos de los demandantes, en los casos indicados en la pregunta anterior? Por favor relacione el juez de conocimiento y el número del expediente, indicando si se trata de una sentencia de primera o segunda instancia.

3. Teniendo en cuenta los criterios de priorización definidos por el MVCT en la Resolución 287 del 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año, le solicito indicar, en relación con los subsidios de Mi Casa Ya asignados en 2023, de manera discriminada para cada una de las resoluciones de asignación emitidas por FONVIVIENDA hasta la fecha de la respuesta:

¿Cuántos hogares resultaron excluidos, cada semana, de la resolución de asignación de FONVIVIENDA, como consecuencia de los puntajes definidos en la Resolución 287 de 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año?

¿Cuántos subsidios fueron asignados a hogares clasificados en el grupo A de SISBÉN IV? ¿Cuántos en el B, C y D? Por favor discrimine por cada grupo.

¿Cuántos se asignaron en municipios de: i) categoría especial, ii) categorías 1 y 2, iii) categorías 3 y 4 y iv) categoría 5 y 6?

¿Cuántos se asignaron para la compra de VIP y cuántos para compra de VIS? Por favor especifique en cada caso, cuántos se asignaron en suelo rural y cuántos en suelo urbano.

¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por víctimas del conflicto armado interno?

¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población? En este caso, por favor precisar ¿Cómo se identificó que estaban ubicadas en los estratos más pobres? - ¿Cuántos se asignaron a trabajadoras del sector informal?

¿Cuántos se asignaron a madres comunitarias?

¿Cuántos se asignaron a miembros de comunidades étnicas?

¿Cuántos se asignaron a personas con discapacidad?

¿Cuántos se asignaron a integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con una asignación de retiro o pensionados por invalidez o reservistas de honor, o que participaron en conflictos internacionales o fueron reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieron fallecido en actos de servicio?

- ¿Cuántos se asignaron a voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta?

- ¿Cuántos se asignaron a deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico?

Por favor precise, para cada uno de los grupos de población indicados, de qué manera verificó FONVIVIENDA o el MVCT, el cumplimiento de las condiciones que permitieron la asignación del puntaje.

4. El MVCT reportó la existencia de más de 23.000 subsidios del Programa Mi Casa Ya, asignados en 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, y anunció que el desembolso iniciaría el 13 de febrero de 2023. Al respecto, le solicito indicar:

- La(s) fecha(s) en que se asignaron en 2022 los 23.000 subsidios indicados, por parte de FONVIVIENDA, indicando el número de la resolución de asignación.

- La(s) fecha(s) en que han desembolsado los 23.000 subsidios anunciados por el Ministerio, durante esta vigencia. Por favor indique el número de subsidios desembolsados en cada fecha.

- A noviembre de 2023, ¿Aún se encuentran pendientes de desembolso subsidios asignados en la vigencia 2022? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es la razón y cuál es el cronograma para su desembolso?

5. Teniendo en cuenta que los beneficiarios del Programa Mi Casa Ya también reciben una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional que asumen para la adquisición de la vivienda, le solicito indicar:

- ¿Cuántas coberturas a la tasa se han desembolsado, en cada mes del 2023, a hogares beneficiarios de Mi Casa Ya? Por favor especifique cuántos corresponden a subsidios a la cuota inicial asignados en 2022 y cuántos a subsidios a la cuota inicial asignados en 2023.

- ¿Cuántos hogares han renunciado al subsidio a la cuota inicial de Mi Casa Ya en 2023 y por qué razones?

- ¿Cuántos hogares beneficiarios de Mi Casa Ya han renunciado a la cobertura a la tasa de interés en 2023 y por qué razones?

6. Por favor explique cómo funcionará el esquema de preasignaciones de subsidios de mi casa Ya que ha anunciado el ministerio, y cómo será el cronograma para su implementación a partir del 2024

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
 ESTEBAN QUINTERO CARDONA
 JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
 CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
 CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
 ENRIQUE CABRALES BAQUERO
 ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS

21. XI. 2023

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Andrés Luna Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, muy breve. Presidente, en la sesión pasada quedamos en votar únicamente el título y la pregunta, en ese momento se disolvió el quórum, motivo por el cual le pediría que procedamos a votar el título y la pregunta para continuar con el trámite que es de lo que queda faltando del proyecto

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto e informe si se han radicado proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, señor Presidente, el proyecto tiene ocho artículos incluida la vigencia, proposiciones hay una de la Senadora Karina Espinosa, otra de la senadora Karina Espinosa como constancia, ¿como constancia también? Están vigentes proposiciones de la Senadora Karina Espinosa una, dos y una del Senador Juan Diego Echavarría, esas son las tres proporciones que hay, no tienen el consenso con el señor ponente, habría que votarlas. Senador Giraldo, ¿tiene proposiciones para este debate?, ¿están acá?

A su vez, cabe resaltar que un modelo parecido fue adoptado en Dinamarca en el año 2019, pues en este país se aprobó una iniciativa legislativa que implica la realización de terapia de pareja por un término de 3 meses y la realización virtual de un curso "cooperación tras el divorcio". En el artículo de El Diario (España), se expone que:

"Con estas medidas, las autoridades tratan de reducir el coste público de las rupturas y minimizar el dolor personal mejorando la comunicación en la pareja [...]

El objetivo de los tres meses que impone el Gobierno como período de espera y del curso de "cooperación tras el divorcio" –que se imparte mediante una página web o una aplicación–, es facilitar el proceso de divorcio para las parejas y los hijos, ayudándoles a evitar problemas mejorando la comunicación." (Recuperado de: https://www.eldiario.es/Internacional/theguardian/dinamarca-divorcio_1_1427287.html)

A su vez, en el artículo de EuroNews, se establece lo siguiente:

"Según reveló a euronews el profesor Gert Martin Hald, de la Universidad de Copenhague, "el curso, de tres meses de duración, da consejos sobre la comunicación con la pareja y sobre cómo ayudar a sus hijos. En Dinamarca algunos divorcios son a veces prematuros", recuerda el profesor. "Ahora tendrán que tener un período de reflexión de tres meses".

Según Martin Hald, el objetivo de esta curiosa aplicación no es otro que "contrarrestar los conocidos efectos adversos de un divorcio, pero no necesariamente para desalentar el divorcio, sino para poner a la gente en una mejor posición para lidiar con él" (Recuperado de: <https://es.euronews.com/2019/04/01/dinamarca-introduce-un-curso-obligatorio-a-los-matrimonios-que-quieran-divorciarse>)

Atentamente,



Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Constancia

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones", el artículo quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese un numeral y un párrafo nuevo al artículo 154 del Código Civil, como numeral-10; el cual quedará así:

"ARTÍCULO 154. CAUSALES DE DIVORCIO. Son causales de divorcio:
(...)
10. La sola voluntad de cualquiera de los cónyuges, que se dé con posterioridad a una continua terapia de pareja con una duración mínima de seis (6) meses."

PARÁGRAFO. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Gobierno Nacional reglamentará la periodicidad, las entidades encargadas de llevar a cabo la terapia y las sanciones en caso de no asistencia a las terapias de pareja contenida en el numeral 10.

Justificación:

La anterior modificación se hace en atención a proteger la unidad familiar y brindar mejores oportunidades y garantías a las familias que pasan por dificultades en su día a día. Asimismo, cuando las familias tienen hijos menores de edad merecen una protección mayor a esta unidad familiar, por lo que es menester recordar que, "[l]a unidad familiar es garantía del desarrollo integral del menor porque en esa edad el niño necesita más apoyo psicológico y moral de su familia y fundamentalmente de sus padres para evitar traumas que puedan incidir en su desarrollo personal" (Corte Constitucional. Sentencia T- 165 de 2004).

Constancia

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 228



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Constancia

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones", el artículo quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio, que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Las compensaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Constancia

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento con posterioridad a la realización de la terapia de pareja mencionada en dicho numeral, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO PRIMERO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias entre ellos, reparaciones económicas y/o simbólicas, indemnizaciones y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los contrayentes que suscriban capitulaciones matrimoniales podrán regular el tema de las indemnizaciones por terminación unilateral del matrimonio.

Justificación:

La anterior modificación se hace en atención a proteger la unidad familiar y brindar mejores oportunidades y garantías a las familias que pasan por dificultades en su día a día. Asimismo, cuando las familias tienen hijos menores de edad merecen una protección mayor a esta unidad familiar, por lo que es menester recordar que, "[l]a unidad familiar es garantía del desarrollo integral del menor porque en esa edad el niño necesita más apoyo psicológico y moral de su familia y fundamentalmente de sus padres para evitar traumas que puedan incidir en su desarrollo personal" (Corte Constitucional, Sentencia T- 165 de 2004).

A su vez, cabe resaltar que un modelo parecido fue adoptado en Dinamarca en el año 2019, pues en este país se aprobó una iniciativa legislativa que implica la realización de terapia de pareja por un término de 3 meses y la realización virtual de un curso "cooperación tras el divorcio". En el artículo de El Diario (España), se expone que:

"Con estas medidas, las autoridades tratan de reducir el coste público de las rupturas y minimizar el dolor personal mejorando la comunicación en la pareja

[...]

El objetivo de los tres meses que impone el Gobierno como período de espera y del curso de "cooperación tras el divorcio" –que se imparte mediante una página web o una aplicación–, es facilitar el proceso de divorcio para las parejas y los hijos, ayudándoles a evitar problemas mejorando la comunicación." (Recuperado de: https://www.eldiario.es/internacional/the-guardian/dinamarca-divorcio_1_1427287.html)

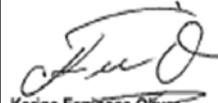
A su vez, en el artículo de EuroNews, se establece lo siguiente:

"Según reveló a euronews el profesor Gert Martin Hald, de la Universidad de Copenhague, "el curso, de tres meses de duración, da consejos sobre la

comunicación con la pareja y sobre cómo ayudar a sus hijos. En Dinamarca algunos divorcios son a veces prematuros", recuerda el profesor. "Ahora tendrán que tener un período de reflexión de tres meses".

Según Martin Hald, el objetivo de esta curiosa aplicación no es otro que "contrarrestar los conocidos efectos adversos de un divorcio, pero no necesariamente para desalentar el divorcio, sino para poner a la gente en una mejor posición para lidiar con él" (Recuperado de: <https://es.euronews.com/2019/04/01/dinamarca-introduce-un-curso-obligatorio-a-los-matrimonios-que-quieran-divorciarse>)

Atentamente,



Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Tenemos proposiciones en la Secretaría, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, Presidente, hay dos proposiciones de autoría del Senador Giraldo, dos de la Senadora Karina y una del Senador Juan Diego Echeverría.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Tiene la palabra, honorable Senador David Luna. ¿Tienen aval estas proposiciones?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

No, no, Presidente, no han sido consensuadas con el ponente y me lo acaba de confirmar el Senador David Luna que no hay consenso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, yo entiendo que este proyecto tiene discusión y entiendo que colegas como el doctor Mauricio quiere que el proyecto se hunda, pero la ponencia negativa del doctor Mauricio ya la votamos y la negó esta plenaria. Posteriormente, en la sesión pasada solicitamos que se explicaran las proposiciones y los colegas que las presentaron no estaban, por ende, las dejamos como constancia y pasamos a votar la ponencia positiva, se votó positivamente. Pasamos a votar el título y la pregunta, Presidente, y se disolvió el quórum.

Lo que procede es votar el título y la pregunta, y que votemos en franca lid, quienes quieren votarlo negativo lo voten negativo y quienes queremos votarlo positivo lo votemos positivo porque esas proposiciones ya se discutieron y los honorables Senadores no estaban presentes en el recinto motivo por el cual solicitamos dejarlas como constancias.

A mí me parece que llegó el momento de tomar una decisión, si hay las mayorías para hundir el proyecto húngalo, pero si tenemos las mayorías para que el proyecto se apruebe, pues lo aprobamos, pero no sigamos en esta dinámica digamos marrullera de tratar de llevar, llevar y llevar a que no se tome una decisión, ya llevamos cuatro sesiones, creo que llegó el momento.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Honorable Senador, pregunto al Senador Mauricio Giraldo y a la Senadora Karina si dejan como constancias o mantienen la solicitud de ser votadas en la plenaria sus proposiciones. Señor Secretario, proceda a leer las proposiciones y a votarlas.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Hay una que habría que votarla sola, aparte, dice, elimínese el artículo 2° del Proyecto de Ley 064-2023 Senado: por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones. Esa es porque, como es supresiva, toca que votarla y en el caso de que la aprueben, entonces, ya se acaba toda la discusión; es la misma dos veces.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Someta a votación la proposición leída, honorable Senador, honorable Senador Luna.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Cuál de las proposiciones, que ya en sesión pasada habíamos dejado como constancia, vamos a votar para yo poder expresar cómo la voy a votar.

Yo lo que le he dicho al doctor Mauricio, doctor Iván, es que juegue limpio, si él nos derrota nos derrota con los votos, pero cada vez que llega una decisión o se sale del recinto o presenta una proposición nueva. Hombre, Mauricio, relajado, yo no tengo problema en perder, pero esto sí parece un kínder. Hombre, juega limpio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, Senador David Luna. No necesariamente se tiene que reanudar en la votación, la discusión se puede volver a reabrir y yo creo que, Senador Luna, Senador Luna, usted aquí de todos a recibido el máximo respeto, no, no puede usted venir a decir que esto parece un kínder porque de verdad que es una falta de respeto para los Senadores que no estamos de acuerdo, sencillamente, porque queremos reabrir la discusión y la Ley 5ª lo permite, lo permite. No tenemos que llegar directamente a la votación, nosotros podemos abrir la discusión nuevamente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, Presidente. Yo le propondría lo siguiente a la plenaria, lo primero que hay que tener claro, con el debido respeto, es que ya llevamos tres semanas debatiendo un solo proyecto de ley, tres semanas debatiendo un solo proyecto de ley, y lo leal y lo correcto con la ciudadanía es que el día de hoy se tome una decisión de fondo sobre este proyecto de ley. Es cierto que se abrió la votación la semana pasada que no hubo quórum y que, por consiguiente, legislativamente seguimos en la discusión del articulado.

Lo que yo le propongo a usted, señor Presidente, y esto también es parte de las prerrogativas que tiene el coordinador ponente, es que someta en un solo bloque las proposiciones, teniendo en cuenta que ya llevamos tres semanas y que tenemos que darle una decisión al país sobre un proyecto de ley, se vota el bloque de proposiciones. Los que estamos a favor del proyecto, pues ya sabemos que estas proposiciones son presentadas por las personas que no están de acuerdo con el proyecto y que en cierta manera quieren que el proyecto no salga adelante y eso es válido en democracia, no estoy utilizando epítetos ni descalificativos. Sometemos en bloque, votamos y el día de hoy tomamos una decisión de una vez por todas porque si les digo, con aprecio, con tranquilidad y sin ninguna descalificación creo que no es presentable para la opinión pública un mes en un solo proyecto. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Honorable Senador, no podemos votarlas en bloque, son disímiles. Señor Secretario, sírvase leer la primera proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí, Presidente. Para no, no, es que hay una que es supresiva, Senador Inti, entonces, no se puede, es incompatible con la que modifica, sí, señor. La primera, pero a ver, para que quede claridad y no se vaya a viciar el proyecto. Esta del Senador Mauricio ha sido radicada hoy en la Secretaría, me informa la doctora Dolly, la del momento anterior ya fue negada.

Sería, Presidente, votar aparte la proposición del Senador Mauricio y si sigue el debate, entonces, la de la Senadora Karina, que son dos, pero se pueden votar juntas y, luego, si lo que quedó pendiente que era la omisión de la lectura.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, procedamos con la proposición del honorable Senador Mauricio Giraldo en votación. En consideración la proposición, abra la votación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Está abierta la votación para votar la proposición del Senador Mauricio Giraldo que pide eliminar el artículo 2° del proyecto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

En consideración y en votación la proposición del Senador. Estamos en votación, honorable Senador. Abra el registro, por favor. El ponente solicita votar no.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Pero vamos a hacer votación nominal, ya la pidieron. Está abierto para votar nominalmente la proposición del Senador Mauricio Giraldo que pide suprimir el artículo 2° del proyecto de ley. El Senador Luna ha pedido que se niegue.

El Senador Farelo vota en forma manual desde su pupitre por el no, manual por el no, uno. La Senadora Ana María Castañeda desde su pupitre vota que no; el Senador Carlos Julio González también vota no en forma manual, por el no; tres votos por el no. Entonces, el Senador Farelo votó electrónico que dan dos votos manuales por la negativa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva, presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández al artículo 2° del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 18

Por el No 42

TOTAL 60 Votos

Votación nominal a la eliminación del artículo 2° presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado

por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Carreño Castro José Vicente

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Jiménez López Carlos Abraham

Marín Lozano José Alfredo

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Pineda García Marcos Daniel

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Tamayo Tamayo Soledad

21.XI.2023

Votación Nominal a la Eliminación del artículo 2° Presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado

por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana Maria

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Estrada Cordero Julio Cesar

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porrás Pedro Hernando

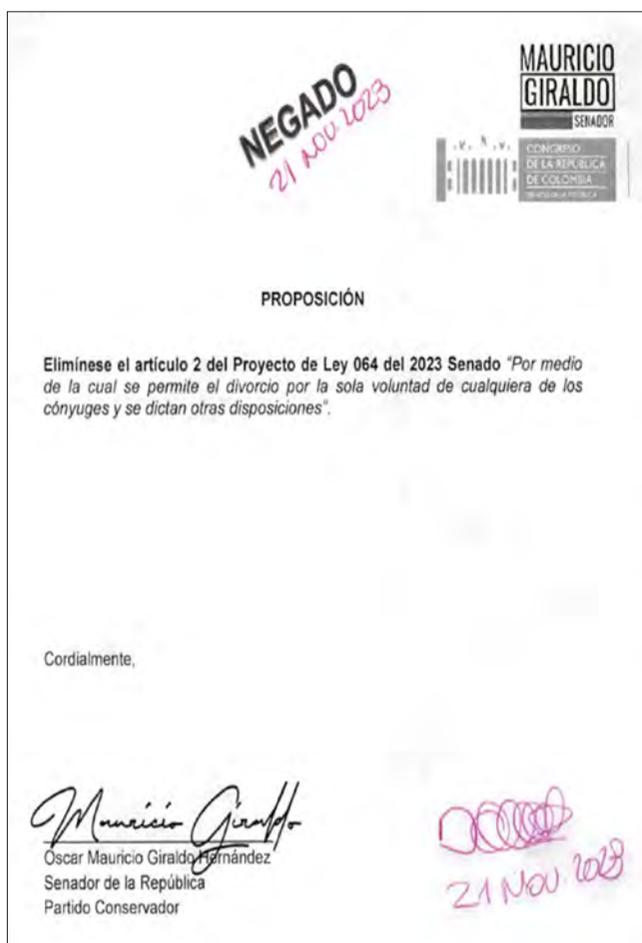
Flórez Schneider Gloria Inés

Garcés Rojas Juan Carlos

González Villa Carlos Julio
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Perez Catalina Del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

21.XI.2023

En consecuencia, ha sido negada la proposición supresiva, presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, al artículo 2° del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.



JUSTIFICACIÓN

El matrimonio no es un simple contrato, porque mediante él se originan relaciones jurídicas permanentes, que interesan, no solamente a los individuos que las contraen, sino también a la sociedad entera; por lo cual no es posible aplicar al mismo las reglas comunes a todos los contratos. Con el matrimonio nacen ante todo vínculos entre las personas que se unen, los cuales son de carácter ético, porque tienden al mejoramiento del individuo y al bienestar social.

La legislación colombiana establece un conjunto de normas tendientes a la protección de la célula familiar. Iniciando por el código civil que regula el matrimonio.

La base del matrimonio implica una renuncia a la satisfacción individual por la de la pareja. Ambos están basados en una decisión, en un compromiso, en una actitud de solidaridad y acompañamiento constante. Basado en una decisión y compromiso.

El matrimonio civil, es un contrato muy especial, porque se gesta con expectativa de formalizar una unión, construir un hogar, una familia y no se piensa en que sea a corto o mediano plazo, sino que perdure en el tiempo. De ahí que se requiere de las dos voluntades para celebrarlo, entonces ¿por qué ahora se pretende disolverlo sólo con una voluntad de las partes? ¿Y qué pasa si una de las partes tiene una expectativa positiva y está a gusto con esta unión, pero no se tiene en cuenta su sentir? Esto ahonda más el problema encontrado por los notarios y es la falta de seriedad, desconocimiento de lo que se está contrayendo reitero. Si bien hoy son muchas las parejas que se divorcian (28 por día), eso demuestra que los obstáculos son mínimos para hacerlo, de hecho, es más barato casarse que divorciarse hoy. Entonces este proyecto de ley pretende hacer más fácil aún dicho divorcio, ¿con qué fin? no sería más loable buscar soluciones para que las uniones sean más prósperas y benéficas para las partes y para la prole, por ende, esto redundará en un beneficio para la sociedad. Esto sin contar con los impactos financieros, psicológicos que un divorcio trae para las partes y para los hijos de esa familia.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones, presentadas la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, al articulado del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.

La siguiente proposición son dos que se pueden votar en una misma, de la Senadora Karina Espinosa Oliver, dice: modifíquese el artículo 2° del proyecto en ley que estamos discutiendo en el sentido de agregar en el numeral 10 del artículo 154 causales de divorcio, ahí dice la sola voluntad, ella le quita la palabra 'sola' y queda la voluntad de cualquiera de los cónyuges. Y esto que viene es nuevo, que se dé con posterioridad a una continua terapia de pareja con una duración mínima de seis meses. Párrafo, también es nuevo, dentro de los dos meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Gobierno nacional reglamentará la periodicidad, las entidades encargadas de llevar a cabo la terapia y las sanciones en caso de no asistencia a las terapias de pareja contenida en la numeral 10. Eso es lo que la Senadora propone en una.

En la otra dice que se modifique el artículo 3° del proyecto en el sentido de incluir en el inciso cuarto, suprimir una frase y quedaría con una expresión nueva, respecto a la causal décima, cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio, quita en cualquier momento, y deja con posterioridad a la realización de la terapia de pareja mencionada en el dicho numeral. El mismo sentido del artículo 2° y lo demás sigue igual, Presidente, esas son las dos proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Muchas gracias, Presidente. Presidente, la familia es la base fundamental de la sociedad y el

matrimonio es la parte más importante de ello. ¿Qué estamos pidiendo en la modificación?, dice listo, si lo que se está buscando es que con la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges que sea un requisito, por lo menos, hacer una terapia de pareja con una duración mínima de seis meses, como se hacen otros países antes de procederse el divorcio. En el párrafo que dice que el gobierno reglamentará esto y dirá cuántas terapias se necesitan, obviamente, con expertos encargados de hacer el programa que deba seguirse.

Y, en la segunda proposición lo que se busca es lo mismo que dice, que se procederá al divorcio con posterioridad a la realización de la terapia de pareja mencionada. Lo que buscamos es fortalecer la familia, que la familia luche hasta donde pueda por mantenerse unida por sus hijos y por su hogar. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, la doctora Karina Espinosa y el doctor Mauricio Giraldo coinciden en señalar una propuesta adicional al proyecto, esa propuesta adicional señala que no solamente para esta causal, doctor Mauricio, sino para todas, puede proceder la posibilidad de realizar una acción terapéutica de forma tal que la pareja pueda conversar y avanzar en temas de común acuerdo. Nosotros estamos de acuerdo con esa proposición.

Como las dos proposiciones, las de la doctora Karina que son dos y la del doctor Mauricio, hablan de lo mismo, en el mismo sentido se pueden, si le parece, doctor Mauricio y doctora Karina, si les parece, las podemos unificar y las podemos votar en bloque, no hay ningún problema.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Senador David, yo creo que, si bien es loable la intención de la proposición que se presenta en virtud de generar un estímulo a la búsqueda una reparación del vínculo matrimonial antes de que se configure una eventual separación, eso se estaría configurando finalmente como una barrera que terminaría generando la posibilidad de que uno de los dos miembros que no quiere acceder al divorcio pueda resistirse a presentarse a la terapia de pareja y con ello impediría de manera definitiva la realización del divorcio. Lo que significaría que llegaríamos al mismo punto porque nuevamente se estaría imponiendo un requisito que requiere la voluntad de ambas partes, se habla de la realización de una terapia que si alguno de los dos no presenta, y esto es un requisito de procedimiento para la configuración del divorcio, podría alguno de los dos

evitar el divorcio y manipular o presionar al otro, simplemente, no asistiendo a la terapia. Creo que eso, si bien es muy loable la intención, terminaría desdibujando la intención de un proyecto tan interesante e importante como el que usted está presentando.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, lea la proposición del honorable Senador Echeverría.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, señor Presidente, la proposición del Senador Juan Diego Echeverría trata de reformar el artículo 5° del proyecto, que habla sobre alimentos para divorcio incausado y en el numeral 11 él dice que debe quedar así, al cónyuge que, por ocasión del divorcio tramitado bajo la causal décima, carezca de medio para la subsistencia mínima, estos alimentos se causarán durante la vida del alimentado y se extinguirá hasta que el alimentado inicie vida marital. El conyugue solicitante de divorcio por la causal décima no causará alimentos. Eso es nuevo y se pueden votar presidente con las otras, no el ponente pide que se voten por separado la del Senador Mauricio y la Senadora Karina, sí, bueno.

Entonces, se va a votar la proposición del Senador Mauricio Giraldo y las dos proposiciones de la Senadora Karina Oliver Espinoza Oliver.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Señor Secretario, entonces, lo que sugerimos con los ajustes que también solicitó el doctor Flórez es votar las tres proposiciones, dos de la doctora Karina y esta del doctor Mauricio que está acá, la tengo yo en la mano y ya se la estoy haciendo llegar; estamos de acuerdo con esas tres proposiciones.

Con la que no estamos de acuerdo es con la del doctor Juan Diego, por favor, que vote, invitaríamos posteriormente si toca para votar negativamente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bien, entonces, hay aval para tres proposiciones: una del Senador Mauricio Giraldo con arreglos y otras dos de la Senadora Karina, esas tres se votan en una sola.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Una pregunta, solo una pregunta al Secretario, es que una de las proposiciones, Secretario Gregorio, una de las proposiciones quisiera que la volviera a leer, me parece pues salida de los cabellos, que hasta que comience vida marital. Yo no sé si, Senadores y Senadoras, ustedes escucharon esa proposición, por favor, si la vuelve a leer, sí, es que no sé si entendí mal, pero se lo ruego.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Esa es la de negar que va después de esta, esta es la del Senador Echeverría que se vota después.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Le pido el favor que ahora la lea, que me parece.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Ya se la leo, dice, vea al cónyuge, al que por ocasión del divorcio tramitado bajo la causal decima carezca de medios para la subsistencia mínima estos alimentos se causarán durante toda la vida del alimentado y se extinguirá hasta que el alimentado inicie vida marital.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, Presidente, pero Presidente David, David, ¿dónde está? Viejo, todos lo que estamos aprobando el proyecto llegamos al acuerdo de que no nos metamos con nada que afecte la disolución o no de la sociedad conyugal, y eso claramente tiene implicaciones en lo civil, entonces, vámonos al proyecto sin tocar el tema de la sociedad conyugal.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Vamos a votar, entonces, las dos proposiciones de Karina y la del honorable Senador Giraldo. Abra el registro y someta a votación, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Un segundo, Presidente, que la piloto del registro ya viene. Sí, las dos de la Senadora Karina y la del Senador Giraldo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

El ponente pide votar afirmativamente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Con aval del ponente. Vamos a recapitular: la del Senador Mauricio Giraldo con correcciones tiene aval del ponente y se va a votar ahora mismo y las dos de la Senadora Karina se votan.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Esas tres proposiciones se votan al tiempo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

O sea, hay una sola, listo, entonces, para claridad y no vaya de pronto a viciarse el proyecto. Las proposiciones de la Senadora Karina Espinosa Oliver han sido concertadas para que queden como

constancias de este proyecto y la proposición, que inicialmente presentó el Senador Mauricio Giraldo, ha sido ajustada con el ponente y en contexto de lo que traían las proposiciones de la Senadora Karina; al final queda una sola proposición que condensa los tres temas y una sola votación, Presidente.

Una proposición modificada por ustedes mismos que recoge el sentido de las tres que había. Está abierto ya para que puedan votar, Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la proposición modificativa, presentadas por los honorables Senadores Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver y el aval del honorable Senador ponente David Luna Sánchez del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	64
Por el No	05
TOTAL	69 Votos

Votación Nominal a la Proposición Modificativa Al Artículo 2° Presentado por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver y Avaladas por el honorable Senador Ponente David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado

por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Si

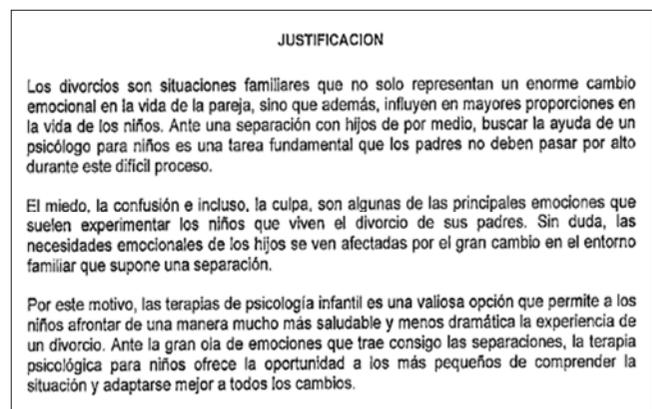
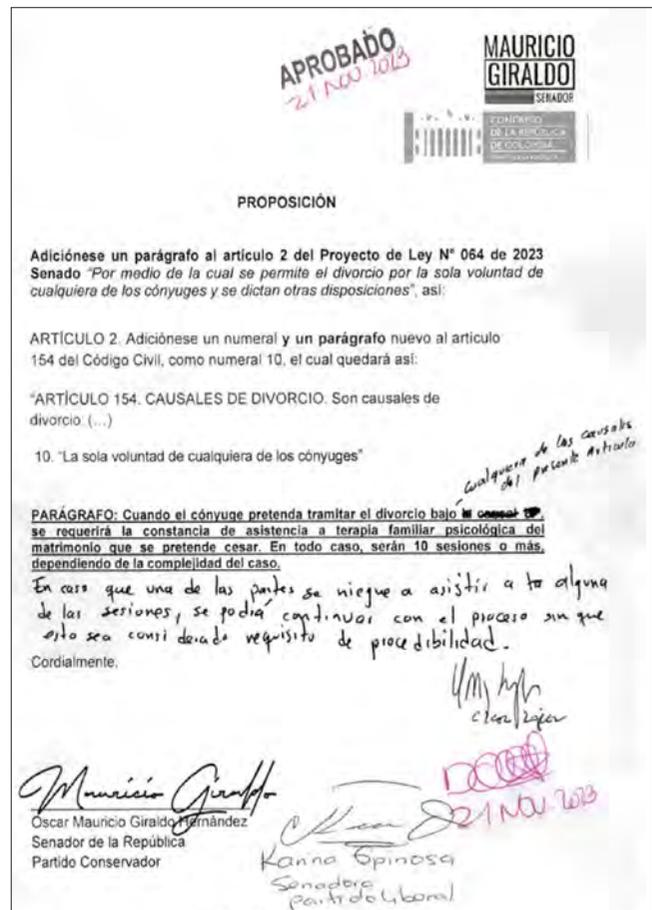
Nombre del Senador
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio Cesar
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
Honorables Senadores
Por el No
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Daza Guevara Robert
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pizarro Rodríguez María José
 Zuleta López Isabel Cristina

21.XI.2023

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° con la proposición modificativa, presentadas por los honorables Senadores Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver y el aval del honorable Senador ponente David Luna Sánchez del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.

Presidente, hay otra que venía antes de la Senadora Carolina Espitia, tiene aval del señor ponente, se refiere a que el juez deberá revisar de oficio y desde una perspectiva de género la existencia de otras causales de divorcio y ordenar todas las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para la integridad personal su vida o su propiedad. Es una adición que ella llama modificativa, pero es aditiva a el artículo. Hay otra última que es del Senador del Senador Echeverría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Diego Echavarría Sánchez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Senador Luna, esa proposición es respecto al artículo 411 en el cual anuncia que se deben alimentos. Yo le pido que efectivamente usted avale esta proposición para dejar concreta esta obligación. ¿En qué sentido, Senador Luna? El texto como viene dice: “al cónyuge al que por ocasión de divorcio tramitado bajo la causal décima carezca de los medios para la subsistencia”.

¿Qué le estamos incluyendo aquí, Senador?, lo primero es decir para la subsistencia mínima y segundo esta causal de alimentos no determina hasta cuándo se deben los alimentos. Ya hay varias sentencias de la Corte Constitucional porque entonces lo vamos a dejar de por vida, en este artículo lo podemos regular taxativamente y lo podemos limitar, ¿cómo lo vamos a limitar, Senador? Dice: estos alimentos se causarán durante toda la vida del alimentado y se extinguirá hasta que el alimentado inicie su vida marital. Eso no le estoy inventando yo, eso viene y es consecuencia de una sentencia de la Corte Constitucional donde determina –en un proceso de divorcio– que los alimentos no son de por vida. Y en esa misma sentencia establece que si se inicia una nueva vida marital, yo por qué voy a seguir pagando los alimentos, entonces, es incluirlo en el artículo.

Y lo otro, recordemos que la ley civil establece los alimentos como una sanción y esta sanción la paga el cónyuge que incumplió con sus deberes dentro de su relación marital, por ello, estamos incluyendo aquí, en ese mismo artículo, que el cónyuge solicitante divorcio por la causal décima no causará alimentos. Lo traduzco, si yo soy el que unilateralmente voy a pedir la causal de divorcio, hombre, cómo la ley me va a permitir o va a obligar al cónyuge que no se quiere divorciar a que me pague a mí –que soy el que estoy solicitando el divorcio–

que me pague los alimentos. Eso es una cosa lógica jurídicamente y sana.

Le reitero, la proposición es simple y sencilla, que los alimentos tengan un término perentorio, ¿cuál es el término perentorio?, el que establece la Corte. ¿Cuál es el que establece la Corte?, hasta que el alimentado inicie su vida marital o ya no subsistan las condiciones mínimas que necesita. Y lo segundo, que el cónyuge solicitante del divorcio, por esa causal, no causará alimentos. Por eso le pido, Senador Luna, que nos la apruebe, y si no, a la plenaria que se vote positivamente como fue presentada por quien la suscribe. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente, mire, yo creo que aquí tenemos una pequeña diferencia con el Senador Juan Diego y es, Juan, una cosa es solicitar el divorcio y otra cosa es, de pronto, ser el responsable del divorcio, pero el que solicita el divorcio no necesariamente fue el –creería yo– el responsable de la ruptura. Una cosa es solicitarlo y otra cosa, porque probablemente puede ser que el que lo solicite sea la persona afectada, entonces, no tiene mucha, por eso, pero esa causalidad diez es la que estamos aprobando aquí. Sigo con mi tesis de que no nos metamos con la sociedad conyugal ni con nada que genere obligación a futuro entre los cónyuges. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, mire, no soy ponente de este proyecto, pero desde que vengo de Cámara de Representantes le he puesto mucha atención porque creo, como lo he dicho aquí en esta plenaria, que el proyecto va a ayudar a que se acaben con muchos abusos que se cometen dentro del matrimonio.

Existe el caso y el que todo nos imaginamos porque así es esta sociedad, es el caso de la mujer que no quiere estar más con el tipo y el tipo se va, perdón, y se quiere ir el tipo no la quiere dejar ir, entonces, la presiona, la obliga. Comete violencia intrafamiliar contra ella porque le dice: si te vas, no vas a ver a los hijos; si te vas de aquí, no te doy un peso. Ese en el mejor de los casos, en el peor de los casos la mata. Así de simple. Este proyecto lo que busca es evitar eso.

Este proyecto no está regulando la sociedad conyugal y su disolución, este proyecto no está regulando los efectos del divorcio. Este proyecto solamente está diciendo hay una causal más que es esta: la causal de la libre voluntad, del libre albedrío de no estar sometida una persona a estar con quien no quiere.

Pero, también, está el caso contrario, está el hombre que no quiere estar con la mujer y la mujer no lo deja: si te vas, no ves a los hijos; si te vas de aquí, me voy con otro; si te vas de esta casa, pues simplemente te mato porque también lo puede matar. ¿Cuántas vidas salvaremos con este proyecto?,

¿cuántas madres cabeza de familia y cuántos padres, también, cabeza de familia se van a ver con este proyecto altamente beneficiados?

Aquí está una causal, pero los efectos de cómo debe darse esa separación no los debemos poner en la ley, ¿saben por qué? Porque eso va a corresponder al caso específico, eso va a corresponder a cada caso en especial y, por eso, estamos mandando en este proyecto a que sea un juez que verifique las condiciones del divorcio, no es ni siquiera por mutuo acuerdo, sino por voluntad propia, para que él defina cómo se va a hacer esa división, esa separación, división de bienes, a cargo de quién debe estar los alimentos, a cargo de quién no, por cuánto tiempo.

Si nosotros aquí nos ponemos a poner que una persona, por ejemplo, tiene alimentos hasta que se case, pues no se casa o vive oculta con otra persona. Si nosotros nos vamos a definir aquí un régimen de cómo se van a separar, pues sencillamente estamos adelantándonos a consecuencias que debe dar las condiciones sociales y económicas de cada pareja, de cada hogar que estuvo conformado. ¿Quién le debe alimentos a quién?, pues la ley lo definirá, no el que lo deja, no el que se define ir del hogar, no, eso no se define así.

Entonces, si nosotros vamos aquí a extendernos en una regulación específica para este caso de cuando una persona se va pensando hasta, incluso, en castigos porque eso sería un castigo. Si yo decido separarme porque no quiero vivir con este degenerado o con esta degenerada, pues, sencillamente, ¿yo le debo alimentos? Ah, entonces me están coartando mis libertades, me están diciendo, entonces, que yo sencillamente no voy a poder separarme porque yo no tengo como asumir unos alimentos al cónyuge que queda desconsolado, supuestamente, porque lo dejaron.

Señores compañeros de la plenaria, no regulemos los efectos de la separación aquí, dejemos que el juez lo haga dependiendo de las condiciones que existan en el momento, no le creemos condiciones a las personas para separarse cuando no quieren estar porque nadie sabe lo que está sucediendo en un hogar ni por qué se quiere ir el otro. Dice un dicho popular que “solo el que está bajo el techo es el que sabe dónde cae la gotera”. Por algo se querrán ir, y si se enamoró de otro, pues también que se vaya.

Pero, señor Presidente, si nos ponemos aquí a definir cuáles van a ser las específicas consecuencias de una causal del divorcio, sin tener nosotros claro aquí cuáles van a ser las condiciones claras en el momento del divorcio ni las condiciones sociales, económicas, políticas que existan en el núcleo familiar en ese momento, estaremos cometiendo una especie de prejuzgamiento de un divorcio generalizando las causales, los efectos, perdón, para todos los divorcios que se den y poniendo trabas para que exista en este país una condición muy clara y específica para poder divorciarse y es: no quiero seguir viviendo con esta persona. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente manifestarles a los Senadores que ese proyecto de ley, obviamente, no estoy de acuerdo con él. El proyecto de ley lo que busca en el fondo es desproteger a la mujer, lo que pasa es que no lo han podido ver, no han podido analizar bien esa desprotección que hace a la mujer. Por ejemplo, lo que acaba de decir el Senador que dice, es que si ya no quiero seguir viviendo con esa persona. Cuántas veces hemos quizá tomado decisiones en la vida por un momento de euforia, de rabia y después nos pesa haber tomado esa decisión. Esa puede ser la situación de esa persona que está expresando, que está diciendo eso.

Yo quiero decirles que el proyecto va en contra de la Constitución, lo dije la vez pasada y quiero llamar a la Corte para que lo revise muy bien, esto va en contra de la Constitución. Artículo 42, la familia es sujeto de especial protección, familia sujeto especial protección y debemos mantenerlo, el Gobierno, las Cortes, nosotros como legislativo, debemos velar precisamente para proteger, cuidar, amparar, custodiar la base de la sociedad, como lo dice el artículo 42 de la Constitución Política.

Entonces, de verdad manifiesto muy desafortunado que se haya avanzado este proyecto, obviamente, con todo el respeto de mis colegas Senadores, aquí estamos en un debate y espero que todos entiendan que estamos en el debate, no tiene por qué haber temas personales y de verdad invitarlos, queridos colegas, yo trato de poner mucha atención siempre cuando mis compañeros están hablando y uno ve que aquí poco ponen atención cuando alguien está hablando y, por eso, es que muchas veces votamos sin saber, por eso es que muchas veces no sabemos ni lo que estamos votando.

Entonces, si miramos el fondo del proyecto, el proyecto, vuelvo a decirlo, y con esto ya termino, señor Presidente, muchas gracias, el proyecto de fondo desprotege a la mujer, la victimiza, incluso, triplemente victimizada. Solo los invito, mujeres, mujeres que tanto dicen proteger a la mujer, mis queridas Senadoras, yo las invito para que más allá de los argumentos “no quiero, no quiero vivir más con él”, “me quiero divorciar”, busquen y se van a dar cuenta que la desprotege a ella, a la mujer. Gracias, querido Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Me parece muy apropiada la proposición del Senador Echevarría, no corrige del todo el hecho de que este sería el único contrato que se puede disolver por la voluntad de una sola de las partes, pero corrige en algo la desprotección de la mujer.

Yo estaría en condiciones de suscribir esa proposición si el Senador Echevarría, es Echevarría

no, si él se allanara a reemplazar la palabra ‘mínimo’ por ‘congrua’. Congrua por una razón muy sencilla, en una sociedad con tantas desigualdades como la nuestra, hay una cantidad de personas que han – durante la vida familiar y matrimonial– gozado de un nivel estándar de vida que no es necesariamente el mínimo, ni el salario mínimo, entonces, me parece que la pensión tiene que ser congrua para mantener de alguna manera el estatus y el nivel de vida de la persona afectada. Le plantearía eso al Senador Echevarría y si está de acuerdo, yo firmaría esa proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Antes de votarla, yo sí quiero que entiendan el sentido de la proposición. Ese artículo de alimentos no nos lo estamos inventando nosotros, sino que está en el articulado del proyecto de ley, ahí está. En ese articulado dice: que se deberán alimentos.

Senador Deluque, ¿por qué tiene que quedar consagrado en la ley?, porque un juez, al resolver una situación de alimentos, tiene que estar regulado en la ley de quién le debe alimentos a quién, entonces, ahí tiene que quedar consagrado. Entonces, lo de alimentos no me lo estoy inventando yo.

Estoy en este artículo creando dos situaciones, la primera, escúcheme bien, la causal es terminación del contrato de matrimonio de forma unilateral, es decir, cualquiera de las dos partes lo puede pedir. Lo estoy pidiendo yo, le estoy pidiendo a mi esposa que nos separemos unilateralmente, ella está eternamente enamorada, sufre la pena de amor, sufre su pena moral, entra en crisis y, enseguida, yo que soy el que solicitó el divorcio, voy y le pido que me pague alimentos, ¿ustedes no creen que eso es completamente incongruente? Si yo estoy pidiendo el divorcio, ¿cómo le pido a mi cónyuge –lo estoy pidiendo unilateralmente– cómo le pido a la cónyuge que me pague los alimentos?, ya tiene con su pena moral suficiente. Y lo que estamos diciendo en esta proposición es: el cónyuge solicitante del divorcio por la causal décima, solo por esa causal, no causará alimentos. Primera hipótesis, es lo más lógico del mundo.

Y la segunda, que va en el mismo artículo, es que los alimentos deben de tener una duración en el tiempo. Juan Diego, ¿usted se está inventando eso?, no. Aquí está hablando con el Senador Luna para que lo aprobara y él me decía: dejémosle eso a los jueces. Y yo le digo: debe quedar regulado en la ley. Ya hay una sentencia, que es la T-506 de 2011, donde habla de la extinción de la obligación alimentaria, y ahí dice: “la obligación alimentaria por regla general se mantiene por toda la vida del alimentado, mientras se conserven las condiciones que dieron origen a ella, es decir, en tanto subsista la necesidad del alimentario y la capacidad del alimentante”. –Y aquí es donde viene el punto–, punto seguido: “En caso de divorcio o separación se requiere además que el cónyuge inocente no inicie su vida marital con otra persona”. Ya lo dijo la Corte: que si inicia su vida

marital, termina la obligación alimentaria. Estamos haciendo una regulación de alimentos. ¿Cuál es la proposición?, ahí en la obligación de alimentos, acogernos a lo que dice la Corte, si inicia su vida marital, hasta ahí termina la obligación alimentaria.

Y lo segundo es: si yo soy quien solicitó el divorcio unilateralmente, hombre, yo no le puedo ir a pedir a la otra persona que me debe o que me pague los alimentos. Esa es simplemente la proposición, creo que es justo y lógico.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Presidente, yo me acojo inicialmente a lo planteado por el Senador Meisel, yo creo que este proyecto tiene un propósito que es quitar las barreras existentes para acceder al divorcio cuando uno de los cónyuges no quiere continuar con el vínculo matrimonial, cualquier otro tipo de regulación esta o es tendiente a generar trabas que evitan e impiden que se configure el propósito de este proyecto de ley.

No debería este proyecto meterse en asuntos como el pago de alimentos que ya están reglados en la ley y que están sometidos a unas condiciones en las que uno de los cónyuges sea demandante del divorcio y se declare a un cónyuge culpable, lo que le obliga al pago unos alimentos por la comisión de alguna de las conductas ya establecidas en la ley.

Parcialmente, de acuerdo con lo del Senador Echavarría, porque tendrá derecho el cónyuge que unilateralmente pide el divorcio a solicitar alimentos cuando haya una causal para así exigirlo y se le declare cónyuge culpable en el marco del proceso, pero eso no es un asunto que nos competa a nosotros regular.

Es decir, sugeriría, señor Presidente, que el proyecto en definitiva no se meta con el tema de alimentos, no es necesario entrar a regular en la materia. Lo único que está habilitado, como lo dijo el Senador Deluque, este proyecto es la posibilidad de que, como causal de divorcio, exista la unilateralidad de esa solicitud y no sea necesario que concurra la voluntad de las partes.

En lo que respecta a los alimentos, ya hay insuficiente regulación y unas causales que la ley determina cuándo se declara a uno de los cónyuges como culpable en el marco del proceso del divorcio y es el juez quien determina si hay derecho o no a los alimentos y hasta cuándo estos están vigentes, en cuyo caso ya la Corte Constitucional, como lo dijo el Senador Echavarría, ha dicho que cuando se genera otro vínculo matrimonial, pues, evidentemente, no se va a pretender que se mantenga esta obligación pecuniaria de manera indefinida. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, me pongo aquí hoy a ver si me ponen un poquito más de atención los compañeros que están distraídos, pero, vuelvo y repito.

Miren, cuando hablan de la causal, se refieren solo a mujeres, qué discriminatorio es eso, Senador Echavarría. Esto no es solamente para mujeres, esto es para mujeres y hombres, ¿o usted cree que son pocos los hombres que viven aburridos y subyugados en un matrimonio que no pueden dejar?, son muchos, son muchos, Senadora Aída, porque no están felices, porque no les gustó, porque se enamoraron, porque se quieren ir, así de sencillo. Quiero dejar la aclaración de que el esposo de la Senadora Norma Hurtado vive feliz y tranquilo. Sí, pero no se separan.

Miren, yo lo que les quiero decir es muy sencillo, vuelvo y repito, este es un proyecto que lo único que busca es agregar una causal más, una causal más. Los efectos de la disolución de la sociedad conyugal y las cargas que quedan en favor de uno u otro cónyuge al momento de una separación van a ser determinadas por el juez en su momento. No le pongamos unas cláusulas por ley que van a hacer unas cláusulas que van a ser mandatorias y que, de pronto, operan para unos casos y para otros no.

Si yo le pongo ahora esto, vamos a poner el ejemplo que está utilizando el Senador Echavarría de la mujer, si tú le dices a la mujer, que para que ella es la que deja y el hombre queda afectado y, además de eso, el hombre afectado, el pobrecito, que se quedó solo, supuestamente, afectado, además, de eso le debe alimentos, pues, eso es injusto, entonces, que le pague alimento la señora, pues la señora no se va a ir, la señora va a seguir en el en el caso específico, por ejemplo, maltratada, humillada, víctima de violencia intrafamiliar, no se va a ir. Entonces, dejemos que esas causales las regule el juez en su momento o que las regulen las partes en su momento de común acuerdo, pero no le pongamos en la ley talanqueras a esta causal que puede operar de una manera tranquila.

Señor Presidente, no vuelvo a hablar en la sesión de hoy, tranquilo, y dejemos que se tome una decisión aquí, ya que todo el mundo expuso su punto de vista.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Aunque mi firma no aparezca en este proyecto, yo fui quien incluí el tema de alimentos, asesorado por profesores de familia en la Universidad Nacional, explico. Primero, para que quede clara, completamente clara la plenaria: una cosa son los alimentos de los hijos, otra cosa son los alimentos de los cónyuges.

Dogmáticamente, ¿cómo se ha percibido el divorcio incausado? El divorcio incausado es un divorcio no contencioso, es meramente declarativo. ¿Qué fue lo que se puso acá? Si usted hace una demanda de divorcio incausado, quiere decir que no va a un proceso contencioso, usted acepta que usted tiene la voluntad de divorciarse.

Sin embargo, en caso de que la persona a la cual usted le solicita el divorcio, respecto a la cual se le acabó el amor, necesite alimento de subsistencia – que también concuerdo con lo que dice la Senadora

Clara–, el término jurídico en la jurisprudencia es ‘congruo’, congruo es el término, no mínimo, congruo es el término.

Entonces, lo que se busca es dejar absolutamente claro que quien pide el divorcio porque se le acabó el amor no está pidiendo un proceso contencioso, un proceso declarativo, pero en medio de ese proceso declarativo el juez tiene la potestad de mantenerle unos alimentos congruos o de supervivencia digna al cónyuge que cumplió con su contrato, pero que simplemente tuvo, digamos por las vicisitudes de la vida, la mala suerte que quien pide el divorcio ya no quiere estar más con él. Entonces, no se le permite a quien pide divorcio que pida alimentos, pero subsiste la posibilidad de que esté la obligación de alimentos de supervivencia para la persona que no solicitó el divorcio. Es simplemente eso, señor Presidente.

Lo que hace el Senador Echavarría es traer la jurisprudencia, pero, sin embargo, creo que eso ya está, no está de más ponerlo, pero, tal y como está en el proyecto de ley ya permite que haya una distinción clara entre un divorcio declarativo y un divorcio contencioso. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel :

Señor Presidente, muchísimas gracias. Tengo que hablar aquí por muchas mujeres que se divorcian, que han estado casadas por 20 años, 15 años, con algún hombre, y entonces, deciden los señores que se van, pues claro, que se vayan si no quieren estar casados. Pero, hay un problema, señor Presidente, las mujeres que tuvieron los hijos de ese matrimonio, generalmente los hijos quedan con las mujeres, y entonces las mujeres deben tener con qué mantener esos hijo, y para que el juez falle, ¿por qué no lo dejamos en una ley?, ¿por qué no lo dejamos en una ley?

Es más, cuando una mujer ha estado casada o un hombre ha estado casado, porque también se da el caso contrario, muy pocas veces, pero se da, ¿qué pasa?, que si el cónyuge se muere, los 15 años que duró casada, esa pensión debe dividirse entre la persona o entre las personas con las cuales estuvieron casados.

Es decir, si hay una mujer o un hombre que se divorcian a los 15 años, esa pensión de 15 años debe también incidir en la pensión final de una persona, ¿por qué?, porque he visto mujeres buscando de qué alimentar sus hijos, he visto mujeres que se quedan con sus hijos y el otro parte feliz con la de 15 o de 20 o de 30. Eso no nos interesa. Pero lo que sí nos interesa es que las mujeres y también sus hijos queden con la posibilidad de tener un bienestar, por eso es.

Aquí dicen: no, eso no es para esta ley, pues si no está para esta ley, la vamos a presentar, pero las mujeres no pueden quedar en el desamparo absoluto frente a una ocasión de que sí, nos vamos. Sí, váyanse, pero también los hijos no los hicieron

solamente las mujeres, los hijos son fruto de la pareja, de pronto del amor o del desamor, como lo llamen, pero son los hijos y hay también que respaldarlos, hay también que garantizarles el bienestar a ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Pulido Hernández:

Bueno, yo estoy completamente de acuerdo con la Senadora Aída Avella, los niños merecen protección y, de hecho, cuando un hogar se separa, se destruye, se fracciona, los que pagan los platos rotos en realidad son los hijos.

Pero pedí la palabra por algo, Senadora Aída, yo de verdad espero que esa protección por los niños se mantenga cuando lleguen y le creo y sé que su parte es muy sincero, cuando vengan esos proyectos que buscan despenalizar la obligatoriedad que existe en estos momentos para que los padres respondan por sus hijos, porque hace poco estuvo por este Congreso pasando un proyecto que buscaba despenalizar y si es difícil que hoy en día los padres respondan por sus hijos, cómo será cuando la ley ya no nos obligue.

Yo le tengo la cifra y le tengo los datos de cuántos, cuántos casos se han podido resolver desde que la ley ordenó que todo padre que no responda por sus hijos puede ser incluso capturado, pero, empezaron a llamar esto populismo punitivo, que necesitamos excarcelación, despenalización y eliminación de delitos. Entonces, cuando sube se habla de protección de los niños importante que estemos completamente unidos y de acuerdo cuando lleguen esos proyectos que buscan despenalizar esa obligatoriedad que hoy existe para los padres que tienen que responder por sus hijos, aunque no estén conviviendo ya con la madre de los mismos.

Comparto completamente lo que usted acaba de decir y soy un abanderado de que se siga manteniendo esa ley de que todo aquel que no responda por sus hijos sea capturado y responda ante la ley porque la ley lo obliga. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

A ver, yo no sé por qué seguimos discutiendo si el proyecto de ley contempla, o sea, aquí el proyecto tiene el objetivo de agregar una causal que es el divorcio sin causa, solamente por la libre determinación de una de las partes. Pero, el proyecto de ley dice: el juez debe revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes, en caso de encontrarse involucrado menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medio para la subsistencia.

De manera que el proyecto lo prevé, no sé por qué nos enfrascamos en que no, que se van a descuidar los menores de edad o una de las partes que no tiene medio de subsistencia. Llamo la atención, Presidente, en que creo que ya hay suficiente información, ya hay suficiente debate; aquí hay que poner en consideración el proyecto aprobarlo o improbarlo.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, Presidente. Eh, bueno, quiero aclarar que nosotros obviamente no estamos de acuerdo con el proyecto, pero quisiera que el Senador Luna me explicara si se va a aprobar el proyecto así, con la causal número 10, no es necesario ni siquiera las otras causales, prácticamente, estamos eliminando el artículo 154 del Código Civil porque la causales que están aquí que dice: son causales de divorcio las relaciones sexuales extramatrimoniales, el grado injustificado incumplimiento por alguno de los cónyuges, los ultrajes, el trato cruel, la embriaguez, el uso habitual de sustancias alucinógenas, toda enfermedad grave o incurable, toda conducta de uno de los cónyuges tendiente a corromper o pervertir al otro, la separación de cuerpos y la novena que es el consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez y la décima va a ser el consentimiento de una de las dos partes. Ya no sería necesario alegar ninguna de las otras causales, me queda como esa duda, pienso que prácticamente estamos eliminando el artículo 154 del Código Civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, simplemente para manifestar que votaré negativo e invito a votar negativa la proposición del doctor Juan Diego, que va a ser puesta a consideración, espero de manera inmediata. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición y abrir el registro para su votación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva, presentada por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez, al artículo 5° del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.

Sí, presidente, la proposición del Senador Juan Diego Echeverría dice lo siguiente: artículo 5°. Alimentos para divorcio, no, es cortica. Alimento para divorcio incausado. Adiciónese un numeral nuevo al artículo 411 del Código Civil como numeral 11 el cual quedará así, artículo 411. Se deben alimentos, 11 al cónyuge al que por ocasión de divorcio tramitado bajo la causal de décima carezca de medio para la subsistencia congrua, estos alimentos se causarán durante toda la vida del alimentado y se extinguirá hasta que el alimentado inicie vida familiar. El cónyuge solicitante del divorcio por la causal décima no causará alimentos. Esa es la propuesta del Senador Echeverría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al artículo 5°, presentada por

honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez, del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 51

TOTAL: 66 Votos

Votación Nominal a la Proposición Modificativa al Artículo 5° Presentado por el honorable Senador Juan Diego Echeverría Sánchez al Proyecto de ley número 64 de 2023 Senado

por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Carreño Castro José Vicente
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 López Obregón Clara Eugenia
 Padilla Villarraga Andrea
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad

21.XI.2023

Votación Nominal a la Proposición Modificativa Al Artículo 5° Presentado por el honorable Senador Juan Diego Echeverría Sánchez al Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado

por medio de la Cual se Permite el Divorcio por la Sola Voluntad de Cualquiera de los dos Cónyuges y se Dictan Otras Disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Guevara Robert
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio Cesar
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Gómez Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roza Zambrano Yenny Esperanza

Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

21.XI.2023

En consecuencia, ha sido negada la proposición al artículo 5°, presentada por honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez, del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado.



Por solicitud del honorable Senador ponente David Andrés Luna Sánchez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez y avalada por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 064 de 2023 Senado, *por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez y avalada por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Ley de la República el Proyecto número 064 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el NO: 11

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición modificativa al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez y avalada por el honorable Senador Ponente David Luna Sánchez, título y que siga su tránsito a la Cámara Representantes al Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado

por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabralés Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
Honorables Senadores
Por el No
 Carreño Castro José Vicente
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Marín Lozano José Alfredo
 Pérez Giraldo Claudia María

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad

21.XI.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez y avalada por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Ley de la República el Proyecto número 064 de 2023 Senado

Carolina ESPITIA
 SENADORA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 64 de 2023 Senado "por medio de la cual se permite el divorcio por la sola Acreditación voluntaria de cualquiera de los cónyuges y se dictan garantías los derechos laborales, culturales y de Actoral: autor de los actores y actrices en Colombia, otras disposiciones." el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 2ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la **reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas** a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones o compensaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, entre ellos, las reparaciones económicas y/o simbólicas la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios: custodia y cuidado personal

Ana Carolina Espitia Jerez
 Senadora de la República

de los menores y régimen de visitas y su periodicidad, primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia. Asimismo, el juez deberá revisar de oficio y desde una perspectiva de género la existencia de otras causales de divorcio y ordenar todas las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.

PARÁGRAFO. Los contrayentes que suscriben capitulaciones matrimoniales podrán regular el tema de las indemnizaciones por terminación unilateral del matrimonio.

Cordialmente:

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República

AVALADA

Carolina ESPITIA

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de reparación integral para reemplazar los términos reparaciones económicas y simbólicas tiene como finalidad armonizar el parágrafo con las normas internacionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada con la reparación. Respecto a la reparación integral, la Corte Constitucional en Sentencia SU -080 de 2020 y SU-349 de 2022 determinó que la reparación integral es un imperativo para la protección efectiva de los derechos en casos de violencia intrafamiliar. Así, la reparación integral va más allá de la indemnización económica o las medidas simbólicas. Esta reparación también incluye medidas de rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Las medidas de restitución comprenden "el restablecimiento de la libertad, el trabajo, la propiedad, la educación, o de forma general, el reintegro de la vida en sociedad que la persona llevaba antes del daño". La rehabilitación comprende la atención en servicios médicos, psicológicos, jurídicos, educativos y demás que puedan ser utilizados para tratar un daño. La satisfacción implica "medidas simbólicas tendientes a investigar y difundir la verdad de lo sucedido y sancionar a los responsables, mostrar solidaridad, crear conciencia social y reconocer la dignidad de las víctimas". Finalmente, las garantías de no repetición, como medidas adoptadas en respuesta a la violencia doméstica para evitar que vuelva a sucederle a la misma víctima o a otras víctimas similares a ella. Esta medida implica abordar factores sociales amplios que dieron origen a la violencia doméstica.

Ferstman, C. Do Guarantees of Non-Recurrence Actually Help to Prevent Systemic Violations? Reflections on Measures Taken to Prevent Domestic Violence. *Neth Int Law Rev* 68, 387-405 (2021). <https://doi.org/10.1007/s40802-021-00204-8>

Palacio, Daniela. La violencia intrafamiliar como causal de divorcio y el rol de la responsabilidad civil. (2023) <https://familiaeyinfancia.uecarnado.edu.co/la-violencia-intrafamiliar-como-causal-de-divorcio-y-el-rol-de-la-responsabilidad-civil/>

Zubiria Posada N. ¿Qué es la Reparación Integral? ¿Cuáles son sus componentes y cómo están contemplados en la Ley y en la Jurisprudencia?. Corporación Excelencia por la Justicia.

Agregar la obligación del juez de revisar de oficio la existencia de otras causales y de adoptar medidas de oficio para proteger al cónyuge que esté en una situación de riesgo por el divorcio tiene su fundamento en las investigaciones realizadas en países con características similares a las de Colombia. En primer lugar, Aixa (2019) en su investigación sobre las consecuencias de divorcio unilateral en México encontró que las leyes destinadas a facilitar la disolución del matrimonio no necesariamente disminuirían la violencia de género, ya que en países en desarrollo económica, pueden conducir al resultado opuesto. Específicamente argumenta

"mis resultados han mostrado evidencia sólida de que, a largo plazo, el divorcio unilateral ha llevado a un aumento estadísticamente significativo y de gran magnitud en la violencia de pareja (3,7 puntos porcentuales o 21% de la media de la muestra inicial). En segundo lugar, Hoehn-Velasco y Penglase argumentan que la introducción de leyes de divorcio unilateral sin culpa resulta en menores pagos de pensión alimenticia, ya que los jueces pueden desconocer transgresiones pasadas, lo que resultaría en pagos de alimentos o indemnizaciones más bajas.

Aixa García-Ramos, Divorce laws and intimate partner violence: Evidence from Mexico, *Journal of Development Economics*, Volume 150, 2021).

Hoehn-Velasco Luaren And Penglase, Jacob. The Impact of No-Fault Unilateral Divorce Laws on Divorce Rates in Mexico, *Journal Economic Development and Cultural Change*. Vol. 70, Number 1. (2021)

Finalmente, la palabra perspectiva de género busca materializar la sentencia SU 080 de 2020, providencia en la que la Corte Constitucional sostiene:

i) no implica una actuación parcializada del juez en su favor; reclama, al contrario, su independencia e imparcialidad y ii) ello comporta la necesidad de que su juicio no perpetúe estereotipos de género discriminatorios, y; iii) en tal sentido, la actuación del juez al analizar una problemática como la de la violencia contra la mujer, exige un abordaje multinivel, pues, el conjunto de documentos internacionales que han visibilizado la temática en cuestión -constituyen o no bloque de constitucionalidad- son referentes necesarios al construir una interpretación pro fémmina, esto es, una consideración del caso concreto que involucre el espectro sociológico o de contexto que describe el calamitoso estado de cosas, en punto de la discriminación ejercida sobre la mujer. Se trata por tanto de, utilizar las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos junto con el derecho interno, para buscar la interpretación más favorable a la mujer víctima".

Así mismo, de acuerdo a la Corte Constitucional (Sentencia T-967 de 2014 y T-012 de 2016), "desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia (...)" Igualmente en esta sentencia, la Corte exhortó al Congreso de la República para que, de acuerdo a sus respectivas funciones, emprendan las acciones pertinentes que permitan reconfigurar los patrones culturales discriminatorios y los estereotipos de género presentes aún en los operadores de justicia en Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, extendiendo mi saludo a los colegas y las colegas en esta tarde y quiero empezar presentando este proyecto de ley, por medio del cual se crea el Fondo de Prevención, Protección y Asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

Asumiendo, Presidente, que, justamente, este proyecto que cursa su segundo debate hoy en esta plenaria es una oportunidad para el país y para este Congreso de reflexionar a profundidad sobre los efectos de la violencia sexual contra las mujeres. Es una oportunidad que nos permite, también, colegas, que tengamos un elemento común, como ya lo hemos tenido en otros momentos, en esta plenaria y que desde aquí convoquemos a la sociedad colombiana para que en un ejercicio colectivo y deliberativo asumamos y avancemos en la reparación que le debemos a Jineth Bedoya, a su madre, aquí presentes y en general a todas las mujeres que han sufrido violencia sexual.

Quiero resaltar que este proyecto es justo esa oportunidad porque aquí, desde las distintas bancadas, una y otra vez nos hemos dispuesto a decir que basta ya de las violencias y sobre todo de las violencias de género. Y es enviar un mensaje inequívoco a la sociedad colombiana en ese sentido, que condenamos la violencia contra las mujeres, que la impunidad no tiene lugar en nuestra sociedad; que haremos todo lo posible para reparar los daños y construir las garantías para que los delitos como este jamás se repitan.

En síntesis, este proyecto es una ocasión para que en Colombia pueda avanzar más allá de las distintas discusiones que podemos tener en este Congreso, en este Senado, en esta plenaria en una afirmación contundente por la vida en la que todos y todas rechazamos las acciones de violencia sexual. Pero, también, al mismo tiempo es la oportunidad de reconocer la perseverancia, la lucha contra la revictimización, pero también la entereza individual de Jineth, para lograr que en la corte del CIDH se logre por primera vez algo que es una jurisprudencia ya para los colombianos y colombianas y para la región en general; es justamente esa posibilidad de generar una reparación colectiva, una ruta institucional de reparación colectiva.

Por eso, quiero convocar su atención, quiero convocar la atención de los hombres, de las mujeres, de las Senadoras, de los Senadores que están aquí y pedirle, Presidente, que declare una sesión informal para que podamos escuchar a Jineth a viva voz presentando esta propuesta.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar a la periodista, escritora y activista Jineth Bedoya Lima y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra a la periodista, escritora y activista Jineth Bedoya Lima.

Palabras de la Señora Periodista, Escritora y Activista Jineth Bedoya Lima.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora periodista, escritora y activista Jineth Bedoya Lima:

Honorables Senadoras, honorables Senadores, buenas tardes, espero que escuchen un momento esta corta reflexión que les voy a dejar. Muchos y muchas de ustedes me conocen hace muchos años y han acompañado el doloroso camino que he tenido que recorrer desde el 25 de mayo cuando fui secuestrada, torturada y violada ejerciendo mi trabajo de periodista.

Y reparar es una palabra tan inmensamente grande y ambiciosa que se queda corta en sí misma. Unir pedazos de algo que se rompió no tiene descripción posible cuando se trata de la vida de una mujer, un hombre, un niño o una niña, de un ser humano que ha sido arrasado por la guerra y es aún con mayor claridad imposible intentar reparar a quien ha afrontado la violencia sexual porque eso es un daño irreparable. Sin embargo, las acciones de reparación son indispensables para el resarcimiento y la no repetición, para la preservación de la memoria colectiva.

Por eso, es increíble que entre tantas guerras y tantas víctimas los Estados no sean conscientes de la responsabilidad que tienen frente a este tema. Siempre se ha creído que un cheque con unos cuantos pesos puede aliviar el dolor y comprar el perdón, pero se equivocan porque al final los gobiernos se quedan cortos para pensar formas innovadoras y dignificantes para reparar.

La ausencia de programas y procesos reparadores que van desde la construcción del relato hasta centros de investigación o fondos como el que hoy estamos presentando, son los que realmente pueden hacer sostenible la reparación. La inoperancia y la falta de compromiso de los Estados resultan nocivos como las mismas agresiones de quienes nos han violentado. La violencia burocrática, un término que deberíamos acuñar porque ese también nos hace daño.

La reparación no es una compensación, la reparación no es un favor, la reparación es una obligación y es uno de los tantos elementos para la no repetición. Cambiamos el no se puede por el cómo se puede. Yo soy una sobreviviente, me he gastado dos décadas de mi vida, así como mi madre que está aquí hoy conmigo, intentando reparar y reconstruir lo que un día quebraron y rompieron, a las dos nos dejaron muertas en vida.

Por eso, decidí llevar mi caso hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtuve una sentencia histórica en octubre del 2021, pero hoy esa sentencia sigue solamente en el papel. Hoy les pido a ustedes, quienes son los y las responsables de cambiar este país, que entiendan que las víctimas en verdad necesitamos ser una prioridad, que la reparación no puede ser una carga imposible de

llevar, sino un camino para poder transformar la violencia, el odio y el dolor.

Ustedes son de orillas diferentes, de pensamientos diferentes, pero he encontrado en cada una y en cada uno de ustedes, a quienes he conocido desde que inicié a hacer periodismo, seres humanos maravillosos y hoy les pido que esta sentencia sea una oportunidad para construir colectivamente y reparar colectivamente este país. Muchas gracias.

Siendo las 5:40 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente. Creo que, hemos escuchado no solo un testimonio, sino lo que significa en este país la constancia, lo que significa en este país lo que aquí todas y todos defendemos, que es justamente la dignidad y la justicia. Pero, también, es momento de ser consecuentes en esta plenaria, como ya se asumió en la Comisión Tercera, en el primer momento de presentación con el aval del Ministerio de Hacienda, lo que significa este fondo para ese proceso de reparación colectiva. Por eso, Presidente, pido que se vote a favor este proyecto y que sea contundente en el llamado que nosotros hacemos para que no haya violencia sexual contra las mujeres.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación de forma ordinaria.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, ¿está aprobado el proyecto? Quiero dejar una constancia, Presidente, que lo hacemos en

aras a la buena ponencia que presentó el Senador, en aras a el trabajo que quiero reconocer del señor Andrés que es el enlace, por lo menos ante la Comisión Segunda.

Pero yo quiero, Presidente, resaltar la ausencia permanente del señor canciller y de los altos funcionarios en ese menester. Quiero agradecerle a Andrés y reconocerlo, pero a mí me parece que cuando se van a tratar este tipo de proyectos lo mínimo es que el canciller esté en el recinto o quien tenga la discusión o la capacidad política. En aras a la buena ponencia que ha hecho el señor Senador, pues, obviamente, ya ha sido aprobado, pero quiero dejar esa constancia que se volvió reiterativa en este recinto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto y dígame si hay proposiciones radicadas.

El subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa sobre las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado.

Señor Presidente, hay seis artículos. Hay proposición al artículo primero, hay una del Senador Óscar Mauricio Giraldo, avalada; hay otra proposición al artículo tercero, el Senador Carlos Benavides, igualmente, avalada; hay otra del Senador Benavides al artículo quinto; hay otra del partido político MIRA al artículo quinto, también, y hay otra del Senador Alexander Flórez que ha propuesto un artículo nuevo. Todas las proposiciones, señor Presidente, están avaladas, las cinco proposiciones.

Señor Presidente, acaba de relacionar el señor ponente que, hay otra proposición al artículo primero del Senador José Vicente Carreño que también queda avalada; serían seis las proposiciones y hay otra que quedaría como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avalas al artículo 1° presentada por el Senador óscar Mauricio Giraldo Hernández; a los artículos 3° y 5° Senador Carlos Alberto Benavides Mora; también al artículo 5°, del Partido Político Mira; y un artículo nuevo del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández del Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avalas al artículo 1° presentada por el Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández; a los artículos 3° y 5° Senador Carlos Alberto Benavides Mora; también al artículo 5°, del Partido Político Mira; y un artículo nuevo del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Ley de la República el Proyecto número 106 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avalas al artículo 1° presentada por el Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández; a los artículos 3° y 5° Senador Carlos Alberto Benavides Mora; también al artículo 5°, del partido político Mira; y un artículo nuevo del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes para que se convierta en ley de la República el Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado

por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Ben Avidez Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina

21.XI.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avalas al artículo 1° presentada por el Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández; a los artículos 3° y 5° Senador Carlos Alberto Benavides Mora; también al artículo 5°, del Partido Político Mira; y un artículo nuevo del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Ley de la República el Proyecto número 106 de 2022 Senado.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
 Proyecto de Ley 106/2022 Senado

APROBADO
21 MAR 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 106/2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", el cual quedará así:

Artículo 3°. Administración del Fondo. El Fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género será una cuenta sin personería jurídica, perteneciente al Ministerio de la Igualdad y Equidad o a quien haga sus veces, entidad administradora del mismo. Su funcionamiento, operación y administración, así como el alcance, naturaleza y propósito de los programas a financiar con dicho Fondo, será reglamentado por el Gobierno nacional, con la participación de la beneficiaria de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, según los términos de los párrafos 194 a 196 de la sentencia *Bedoya Lima y otra vs. Colombia*. El fondo cuenta estará sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la ley anual de presupuesto y las demás normas que reglamenten la entidad a la que se encuentra adscrito.

Parágrafo primero. Los USD \$500.000.00, deberán ser adicionados al presupuesto del Ministerio de la Igualdad y Equidad incluyendo los gastos en que se incurran para la administración del fondo. Dichos recursos sólo podrán ser utilizados para los fines consagrados en la presente ley.

Parágrafo segundo. En tanto se reglamente la Ley 2261 de 2023, mediante la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, el presente fondo estará bajo la administración del Centro de Memoria Histórica.

Carlos A. Benavides Mora
Avulada
 15 MAR 2023

PROPOSICIÓN

APROBADO
21 MAR 2023

Modifíquese el Artículo 5° del Proyecto de Ley N° 106 de 2022 Senado "Por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género", el cual quedará así:

Artículo 5°. El Ministerio de Igualdad y Equidad en su calidad de entidad administradora del Fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género, rendirá un informe anual al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Comisión para la Equidad de la Mujer del al Congreso de la República y demás entidades que considere competentes.

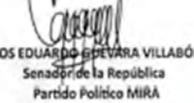
El informe debe indicar el avance que se ha tenido en materia de proyectos y programas que busquen la prevención y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género, así como también debe contener información presupuestal del fondo, por lo que los entes del orden nacional a cargo de la vigilancia y control de la función pública y de la ejecución de recursos públicos, aportarán lo de su competencia, en relación con la administración del Fondo, en cumplimiento de la obligación dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia proferida el 26 de agosto de 2021 en el caso "Bedoya Lima y Otra Vs. Colombia" y proyecciones de las acciones a realizar en el siguiente año.

De los Honorables Congressistas,


 ANA MARÍA SAGEL DE LA GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


 IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA


 MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


 CARLOS EDUARDO ECHEVERRÍA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Carlos A. Benavides
Avulada
 15 MAR 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
 Proyecto de Ley 106/2022 Senado

APROBADO
21 MAR 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley 106/2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", el cual quedará así:

Artículo 5°. El Ministerio de Igualdad y Equidad en su calidad de entidad administradora del Fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género, rendirá un informe anual al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, al Congreso de la República y demás entidades que considere competentes.

El informe debe indicar el avance que se ha tenido en materia de proyectos y programas que busquen la prevención y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género, así como también debe contener información presupuestal del fondo, en cumplimiento de la obligación dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia proferida el 26 de agosto de 2021 en el caso "Bedoya Lima y Otra Vs. Colombia" y proyecciones de las acciones a realizar en el siguiente año.

Carlos A. Benavides Mora
Avulada
 15 MAR 2023

PROPOSICIÓN N°

APROBADO
21 MAR 2023

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género" el cual será el siguiente:

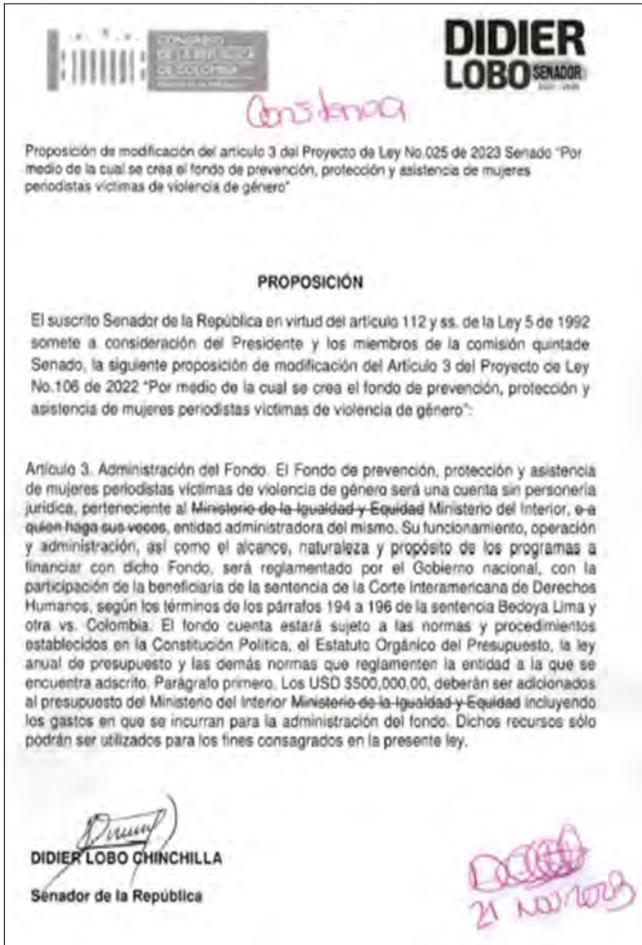
Artículo nuevo. Investigación y Seguimiento. El Fondo financiará investigaciones regulares para monitorear la prevalencia y los tipos de violencia de género enfrentados por las mujeres periodistas en Colombia. Estos estudios ayudarán a formular políticas más efectivas y estrategias de intervención.

Presentado por,


 ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Pacto Histórico

Carlos A. Benavides Mora
Avulada
 15 MAR 2023

En el transcurso de la sesión el honorable senador Dídier Lobo Chinchilla, radica por Secretaría una proposición al artículo 3° del proyecto de ley número 106 de 2023 Senado, la cual deja como constancia.



la importancia de esta iniciativa legislativa, que cumple con la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Jineth Bedoya, la cual consideramos de gran importancia, para el avance en la protección de las mujeres periodistas, que en el ejercicio de su profesión, son víctimas de todo tipo de violencia de género. Sin duda alguna este proyecto de ley contribuye a la materialización de los derechos de Jineth Bedoya como víctima, y está además en sintonía con el compromiso del Gobierno del cambio, de avanzar de manera decidida en la materialización de los derechos de las víctimas, en este caso especial de las mujeres y más en específico de las mujeres periodistas.

En consideración de todo lo anterior estimamos apropiado que este fondo haga parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual cuenta con el Viceministerio de las mujeres, instancia rectora de la política pública, programas, proyectos, planes, acciones e iniciativas, que garantizan los derechos de las mujeres. Dado que estamos comprometidas como Viceministerio y Ministerio de Igualdad y Equidad, con los derechos de las mujeres, con su reconocimiento como ciudadanas y con la construcción de una vida libre de violencias contra las mujeres, asumimos el compromiso de acoger el fondo, y de adelantar las tareas de nuestra competencia, esto lo haremos, queremos ratificarlo en diálogo con Jineth Bedoya, quien valientemente ha logrado con mucha tesón, el reconocimiento de las violencias de las cuales ha sido objeto.

Para el Ministerio de Igualdad y Equidad es un honor poder tener un rol preponderante en la materialización de los derechos de Jineth Bedoya, y de todas las mujeres víctimas que han sufrido violencias de género en el país, estamos convencidas que solo una sociedad libre de violencias será una sociedad digna y completamente democrática, agradecemos el espacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, señor presidente, bueno primero que todo quiero expresar una solidaridad, con Antonella Petro desde aquí del Congreso de la República por la situación que vivió en el estadio Barranquilla y quiero expresar la letra de una canción que quiero recomendarle a Colombia, a mí me gusta en la voz de Silvio Brito, y se llama mis hijos por qué, quiero decirle a Colombia no solo al Congreso, ni a los partidos políticos que polarizamos el país sino a Colombia. Que nuestros hijos no deben vivir los momentos y situaciones que sus padres ocasionamos en la vida política, más que todo y en cualquier escenario, nuestros hijos deben estar apartados porque quien no tiene un hijo anhela tenerlo y, yo no creo que nosotros estemos en condiciones del

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Mi agradecimiento a los colegas, a las colegas, pasó más como lo hicimos con el reconocimiento campesino.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, doctora Diana Marcela Gómez Correal.

Palabras de la señora Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, doctora Diana Marcela Gómez Correal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, doctora Diana Marcela Gómez Correal:

Buenas tardes a todas y todos, buenas tardes Senadoras y Senadores, gracias, señor Presidente y Mesa Directiva de la plenaria del Senado. Soy Diana Gómez Viceministra de las mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, un saludo especial a Jineth Bedoya y su señora madre.

La vicepresidenta de la República y Ministra de Igualdad y Equidad Francia Márquez extiende un saludo, agradecemos y felicitamos como Ministerio que se esté discutiendo este proyecto de ley y su aprobación; quisiéramos en primer lugar resaltar

día que cualquier compañero traiga a su hijo, o haga presencia en este escenario, vamos a gritarle bandido o bandida, como de costumbre se acostumbra en este país. Por eso quiero dedicarle esta canción a Colombia, “a mis hijos por qué”, respetemos la presencia de nuestros hijos y discutamos y construyamos país desde otro escenario.

Segundo. Quiero expresarle a Colombia también, yo dirijo el partido político Movimiento Político Alianza Democrática Amplia (ADA). Con unos humildes resultados en estas elecciones, los cuales hacen parte integral del Pacto, pero nosotros llegamos como personería jurídica al Pacto y deseamos conservarla como ADA, por lo tanto, quiero expresarle al país desde aquí, que nosotros bajo ninguna circunstancia nos acogemos al planteamiento de un partido único, porque si ni siquiera con nuestra personería jurídica en algunos momentos valemos algo en el Pacto, peor sería entregándola; por lo tanto desde aquí le mando y dejo constancia al país que nosotros seguiremos siendo Pacto, el Pacto que firmamos para elegir un presidente, para elegir Congresistas como yo, con enfoques diferenciales y campesinos diferentes, para que llegaran a este Congreso, pero yo no firmaré la construcción de un partido único, porque nosotros somos diferentes y esa diferencia siempre y cuando no tengan respeto, yo no puedo quedar en manos de compañeros como hoy se nos ha tratado. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchísimas gracias, un saludo muy especial para todos mis compañeros, por los medios de comunicación nos enteramos que el Presidente Gustavo Petro pretende hacer una reestructuración total del sector transporte e infraestructura en Colombia, buscando, entre otras cosas, que las concesiones viales actuales lleguen a un punto de quiebre, al materializarse los riesgos a cargo del Estado y no existir el presupuesto para cumplir las concesiones; es decir que prácticamente llegaría a una terminación anticipada, y lo que estaría pasando es acabar con las concesiones viales de nuestro país. Invías estaría encargado de recibir la infraestructura que entreguen las concesiones, infraestructura portuaria, quedaría a cargo de la Armada Nacional, y la infraestructura ferroviaria quedaría a cargo del Ejército Nacional.

Colombianos esta idea es una irresponsabilidad muy grande por parte del Gobierno nacional y del Presidente Gustavo Petro, en primer lugar porque la ANI tiene precisamente por objeto administrar y evaluar los proyectos de concesión, de la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura vial pública, pasarlo a entidades sin

ningún tipo de conocimiento técnico, ni experiencia financiera, ni en experiencia de la comercialización e incluso sin experiencia en la construcción de la infraestructura vial sería una desfachatez.

El segundo punto por el cual considero que es una irresponsabilidad, es porque se dejaría perder, o abandonarían concesiones de 4 G, 29 con sesiones de 4 G, señor Presidente, con una inversión de 21 billón, 21.7 billones de pesos, y las concesiones 5 G que generarán o generan cerca de 600 mil empleos.

La tercera. Irresponsabilidad porque se tendría que pagar en liquidaciones de los contratos de concesión un valor de más de 40 billones de pesos, pensar entonces en retornar las obras de concesiones al Gobierno nacional es un riesgo que Colombia no puede correr. Estatalizar la infraestructura vial y de transporte, sin capacidad técnica, ni económica de asumir las construcciones portuarias y viales, retroceden más de 30 años la infraestructura vial, es decir que, nos devolvería al siglo pasado, señores Congresistas.

El Gobierno nacional, escuchen muy bien, con apenas 15.5 billones de pesos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el transporte, o 9.1 billones de pesos aprobados específicamente a la ANI, tendría que pagar con esos recursos las indemnizaciones, las liquidaciones y además encargarse de la malla vial en todo nuestro país, si no pudieron entregar y no quisieron entregar siquiera 390 mil millones de pesos que pedimos los antioqueños para la terminación de las vías 4 G que le sirven a todo Colombia, qué esperanzas de que se encarguen entonces de toda la infraestructura vial de Colombia y que acaben con las concesiones, de dónde van a sacar esos recursos, si ni siquiera tuvieron 390 mil millones para terminar las vías de las 4 G. Es evidente, queridos compañeros, que se debe reestructurar la política de los peajes en Colombia, por ejemplo, condicionando que la destinación del recaudo sea para el mantenimiento y la operación de las vías concesionadas, pero de ninguna manera, escuchasen bien, queridos compañeros, pero de ninguna manera podemos aceptar las ideas dictatoriales y estatalizadoras, que en últimas afectan a todos los colombianos, a los empleados, a los transportadores, a los privados, a los usuarios. No sorprende estas ideas, pues fue el cambio que prometieron, Colombia, bienvenidos al pasado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, señora Presidenta y señor Presidente Iván Name, bueno hoy de verdad quiero dirigirme a todos, la plenaria, a mis colegas, con una situación de verdad que me tiene muy preocupada, y surge de un debate de un evento que tuvimos el 18 de

noviembre, el día sábado, en un foro denominado el futuro de la reforma a las pensiones, allí fuimos invitados Congresistas independientes, Congresistas de gobierno y Congresistas de la oposición. Como ustedes saben yo presenté una ponencia negativa frente a la reforma pensional, e hice una presentación de los argumentos allí.

Yo quiero decirles algo a ustedes, con todo el corazón, apreciada plenaria, yo he trabajado a conciencia desde la Comisión Séptima con todo el equipo de ponentes, el estudio de esta reforma pensional porque sabemos que el país requiere una reforma pensional, en mi caso particular participé casi en 30 mesas de trabajo y yo he trabajado no solo en elementos derivados de la academia, sino también de legislación comparada a 32 países, porque queríamos buscar, que el sistema de pilares que se propone sea eficiente y sea coherente para lo que necesita el país; porque necesitamos una reforma que responda a las necesidades de los colombianos, que garantice pensiones, e incluya al sistema de protección social, a los campesinos, a las mujeres cabeza de hogar, a los ministros de culto, a voluntarios, cuidadoras y artistas, en forma desafortunada como está el texto de la reforma, no plantea los mecanismos efectivos de protección para esas poblaciones.

Lo que más nos preocupó y me preocupó específicamente, es que antes de que yo llegara a unirme al foro, estaba interviniendo el señor Ministro de Hacienda, el doctor Ricardo Bonilla, y allí aseveró públicamente que aquellos que estábamos pensando en archivar la reforma, era porque teníamos un interés en una pensión alta o en convertir los subsidios, y conservar los subsidios del régimen de prima media. Allí, agradezco a la Senadora Norma Hurtado, que estaba presente, a la Senadora Paloma Valencia que en ese momento le dijeron, Ministro, con todo respeto, esto no ha sido el ánimo constructivo que se ha tenido desde la Comisión Séptima, y mucho menos que se plantee eso frente a los Congresistas, que estamos trabajando de manera responsable el estudio de esta reforma.

De verdad es muy preocupante que sea esa la discusión que se pretenda plantear por parte del Gobierno, y eso enciende alarmas a nosotros, porque no necesitamos que se aborde de esa manera, sino como se ha previsto, una manera constructiva, si en verdad no se va a replantear este proyecto de reforma pensional y recuerden, que esto también ha sido alertado por los intelectuales, la academia, los mismos trabajadores y sectores de la economía. Al señor Ministro y al Gobierno nacional un recordatorio, el Congreso de la República es democracia y aquí se puede estar de acuerdo o no se puede estar de acuerdo de distintas propuestas; en el caso de la reforma pensional, estamos trabajándola con mucho juicio, y somos conscientes de que como está, no es coherente, ni es sostenible fiscalmente para los fines que se han propuesto allí.

También aclarar que, en ningún momento en mi posición de independencia, yo estoy en contra del Gobierno y en contra de las propuestas del Gobierno, nosotros como independientes, en mi caso como Partido Colombia Justas Libres, hemos acompañado temas que son de interés para la nación, y que, y también hemos votado positivamente en ello, hemos acompañado proyectos incluso de la oposición y que también vemos que no son coherentes y no son coherentes para el país.

Yo no estoy aquí, de verdad apreciados colegas, para firmar un cheque en blanco a nadie, yo soy una mujer de fe y vocera de un partido independiente, que está dispuesto a dar todo el debate que se tenga que dar aquí dentro de la plenaria, con un compromiso irrestricto por el país, y lo que considero debe hacerse mejor para él, y en este caso, es hacer una reforma responsable, una reforma informada. En ese sentido, quiero reiterar lo que manifesté en el foro el día 18 de noviembre, esta reforma no incluye en condiciones dignas a los adultos mayores más necesitados, sino que mantiene subsidios a las pensiones beneficiando a quienes más ingresos ya tienen, ya es momento que se manifieste y se diga al país que no se van a dar los 500 mil pesos a aquellas personas que no tienen un sistema de protección a la vejez. Esta reforma plantea el equivalente de la línea de pobreza y monetaria extrema que en el año 2021 era de 160 mil pesos, y cuando vemos en términos reales en la línea actual, el ingreso está muy bajo y no se está cumpliendo con la expectativa. Desde ya, yo invito a la plenaria a votar el archivo a la reforma pensional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, quien presenta una constancia:

Gracias, señora Presidente, el debate de control político programado para hoy al sector de la salud no se pudo realizar, al conocer la excusa presentada por los citados, supuestamente por priorizar la discusión de la reforma a la salud en la Cámara de Representantes, a pesar de que dicha corporación canceló su sesión plenaria citada para hoy. Yo quisiera preguntar de manera pública al señor Ministro Jaramillo, ¿si están al día en los pagos por qué no asisten al debate de control político en el Senado de la República?, el que nada debe nada teme, dice el sabio adagio popular, enfoquémonos en fortalecer lo que funciona y en resolver lo que no funciona, porqué desgastarnos en intentar resolver el mañana, cuando no hemos sido capaces de resolver el presente.

Como Senador de la República me sumo a la voz de millones de colombianos, que ven en la actual gestión del Gobierno una amenaza para nuestro

sistema de salud, teniendo en cuenta que la excusa presentada por el Ministro de Salud, es infundada, toda vez que se canceló la sesión plenaria de Cámara. Le pido al señor presidente que se programe cuanto antes, dicho debate so pena de radicar una proposición de moción de censura contra el Ministro Jaramillo, para que responda políticamente por la crisis que se está generando en nuestro sistema de salud. Con la salud de los colombianos no se juega, no destruyan la salud.



MAURICIO GIRALDO
SENADOR

1. Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

SEÑOR MINISTRO JARAMILLO ¿CUÁL ES EL MIEDO DE VENIR A LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA?

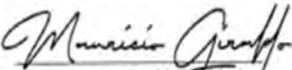
EL Debate de Control Político programado para hoy al sector salud no se pudo realizar, tras conocer la excusa presentada por los citados, supuestamente por priorizar la discusión de la Reforma a la Salud en la Cámara de Representantes, a pesar de que dicha corporación canceló su sesión Plenaria citada para hoy.

Yo quisiera preguntarle de manera pública señor Ministro Jaramillo: ¿Si están al día en los pagos, por qué no asiste al Debate de Control Político en el Senado de la República? El que nada debe, nada teme, dice el sabio adagio popular.

Enfoquémonos en fortalecer lo que funciona, y en resolver lo que no funciona. ¿Por qué desgastarnos en intentar resolver el mañana, cuando no hemos sido capaces de resolver el presente?

Como Senador de la República me sumo a la voz de millones de colombianos que ven en la gestión del actual Gobierno una amenaza para nuestro sistema de salud. Teniendo en cuenta que la excusa presentada por el ministro de salud es infundada toda vez que se canceló la sesión plenaria de Cámara, le pido señor Presidente Name que se programe cuanto antes dicho debate, so pena de radicar una proposición de moción de censura contra el Ministro Jaramillo para que responda políticamente por la crisis que están generando en nuestro sistema de salud.

Con la salud de los colombianos no se juega!!! #NoDestruyanLaSalud.


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



ANEXO

Dentro de los funcionarios llamados a rendir cuentas frente a la falta de atención y gestión en las finanzas actuales del sector salud, así como en el cierre de unidades pediátricas, y otros asuntos de gestión y gerencia de la salud pública se encontraban los Ministros de Salud y Protección Social, Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ; el Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Doctor FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTIN; la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), doctora MARIELA PARDO CORREDOR, y el Superintendente de Salud, doctor ULAHI DAN BELTRAN LÓPEZ.

Estas excusas se conocieron tras la publicación de varios medios de comunicación que anunciaban la citación a este importante debate, y especialmente luego de que el Ministro Jaramillo citara de manera extraordinaria a una rueda de prensa donde manifestó que "el Gobierno se encuentra al día en el pago de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) con las EPS", afirmando que las EPS no tienen excusas para no prestar servicios.

La realidad en cifras demuestra lo contrario:

- La UPC se paga cumplidamente, pero es insuficiente. Estudios de investigadores independientes y de los gremios evidencian que por cada \$100 pesos que recibieron las EPS en 2022 para atención en salud se gastaron \$103 pesos.
- Cifras de estos mismos gremios dieron cuenta que para 2023, al corte de junio la siniestralidad de la UPC fue del 99%, sin que a la fecha el Ministerio haya tomado acciones concretas para corregir este desbalance y después de realizadas las mesas técnicas de las EPS con el equipo del gobierno.
- Por concepto de Presupuestos Máximos, que financian las coberturas de servicios y tecnologías que no hacen parte del Plan de Beneficios, el Gobierno sigue sin reconocer ni pagar los ajustes de 2022. Estimaciones de los gremios del sector salud, haciendo uso de información financiera reportada a la Superintendencia de Salud, afirman que el monto asciende a **\$1.67 billones**.

- Tampoco se ha hecho seguimiento a los ajustes del año 2023. A la fecha no hay ningún estimativo de cuál puede ser la cifra entre lo girado y el gasto efectivo en tecnologías que no forman parte del Plan Básico de Salud para el año 2023, y se desconoce si se presupuestó en el PGN 2024.
- La mora de casi 4 meses en el pago de presupuestos máximos (Julio a octubre de 2023) configura un hecho inédito que genera una afectación directa en el flujo de recursos y la atención de la salud de la población. ¼ partes de este gasto se destina a la compra de medicamentos de alto costo para enfermedades graves.
- Apenas a comienzos de noviembre se hizo el pago parcial de los presupuestos máximos del mes de octubre. La adición de un billón de pesos a este rubro se agota en el presente mes (noviembre de 2023), sin que a la fecha existan fuentes ciertas para los meses de noviembre y diciembre según lo anunciado por la misma entidad.
- El mismo Ministerio de Salud y Protección Social advirtió a este Congreso sobre un **déficit por \$2.65 billones para los presupuestos máximos del año 2024** durante el trámite de la ley del presupuesto general de la nación 2024.
- Por concepto de recobros, las EPS registran **cuentas con cobrar a la nación por orden de \$2.97 billones**. Después de realizadas mesas técnicas con ADRES no se han tomado acciones concretas para su reconocimiento. Tampoco se amplió el plazo para la radicación de facturas como se solicitó.
- Los resultados técnicos negativos por el exceso de siniestralidad han conllevado a **pérdidas acumuladas de \$5.6 billones y a un patrimonio negativo por \$2.7 billones al corte de junio de 2023**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, muchas gracias Presidente. Presidente, el ambiente de desconfianza que está generando el presidente Petro en el país es muy grave, y yo quiero preguntarle con el mayor respeto al pueblo colombiano de qué tamaño sería el escándalo si el doctor Néstor Lorenzo hoy sale diciendo, que cómo juegue Colombia para él es irrelevante, que lo importante para él es que Paraguay meta 5 goles hoy. ¿De qué tamaño fueran los titulares?, y eso mismo está haciendo el presidente Petro con el país que él representa.

Lo que se está planteando con Ecopetrol y la posible fusión con PDVSA es una locura, y no solamente una locura, además que ya el Ecopetrol de los 25 billones de pesos que le aportaba al presupuesto nacional, ya eso no existe, eso también lo acabó, ya eso es cosa del pasado y entonces lo poquito que queda, lo quiere terminar de joder, lo quiere terminar de destruir.

Yo le pregunto al presidente Petro con todo respeto, ¿por qué la exploración en Colombia era mala? ¿Por qué en Venezuela es buena? ¿Por qué si se tiene que contratar la fuerza laboral de Venezuela, que Venezuela goce de esa regalía en su país? Yo no sé ellos cómo distribuyen sus recursos y por qué nosotros no, ¿cuál es el daño que le ha hecho Colombia al presidente Petro? El presidente Petro lo único que ha recibido del país que lo eligió presidente, y de verdad que poner a la empresa más importante que tiene este país, asociarse con otra que ni siquiera tiene cuentas bancarias en los mercados internacionales, porque tiene unos problemas de investigaciones muy fuertes, ni siquiera tiene con cuentas bancarias en el exterior, en qué cabeza

cabe que uno le va a entregar las joyas de la corona empresarial en Colombia, se la van a entregar en bandeja de plata a unos socios que claramente no le conviene ¿A son de qué?, ¿por qué mejor presidente no cuidamos los 130 mil empleos que se generan en el sector?

Segundo, y por último, otra muy mala jugada del presidente, y yo creo que miren los que están cercanos al presidente Petro díganle, ¿cómo va a salir a decir que el triunfo de la democracia argentina es una tristeza para ese país? A son de qué, el presidente tiene que ahí sí entonces no respetar la autodeterminación de los pueblos, por qué se busca respetar la autodenominación de los pueblos, cuando es un gobierno afín a él y por qué cuando no, no le respeta, porque dice que elegir a un presidente equis, que fue elegido electo democráticamente por Argentina tiene que ser una tristeza y una desgracia para ese país; por favor, llamamos al presidente a que respete, ustedes que están cerca de él, algunos, o si ya no escucha nadie, díganle ustedes para que salven su responsabilidad con el país, pero lo que está haciendo Petro con las relaciones internacionales de Colombia no nos conviene tampoco.

Por último, mañana vamos a aceptar el tinto con el señor Presidente de la República y quiero decirle a la ciudadanía con toda claridad, que nosotros vamos a aceptar el tinto, por tener un diálogo, por tener un carácter democrático, por tener un talante democrático, pacífico y constructivo, pero que de ninguna manera, créanme, vamos a perder el norte en nuestras tesis, vamos a priorizar la salud de los colombianos y vamos a defender, por supuesto, este sistema que con errores no lo pueden destruir, porque lo que plantean es aún peor, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidenta, decirle al país que como itanguina tengo que valorar los avances en la verdad, los avances que se han tenido en la jurisdicción para la paz, la aceptación de las declaraciones de Mancuso, que nos dé un poco de esperanza, de saber las razones por las cuales se cometieron estas graves masacres en mi municipio, el municipio de Ituango, la masacre del Aro y la masacre de la Granja, pero también decirles que no son las únicas masacres, son 133 masacres que hemos documentado como movimientos sociales, de esas 133, pues las más famosas, son estas que lograron llegar a la Corte, pero nos falta la verdad sobre las otras 131 masacres; las 131 masacres en la zona afectada por el megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, pero además, necesitamos saber quiénes se beneficiaron de estas masacres, no solamente las relaciones con el

exgobernador de ese momento del departamento de Antioquia, no solamente saber quiénes más estaban involucrados, sino sobre todo saber quiénes se han beneficiado.

Para nosotros es evidente los testimonios de las comunidades, así lo han demostrado, es evidente que cometieron estas graves masacres para darle viabilidad al proyecto hidroeléctrico más grande que tiene ese país, 133 masacres, 3.325 desaparecidos en la zona de influencia de este megaproyecto, nosotros necesitamos saber cada una de las masacres de este país, ¿a quiénes?, ¿a qué negocios beneficiaron? La verdad no puede ser parcial, la verdad es saber porque un proyecto paramilitar ha beneficiado a los grandes empresarios de este país, a los grandes megaproyectos y a los grandes negocios.

El país necesita saber por qué del despojo se han beneficiado estos empresarios, la comisión de la verdad avanzó en esta tesis, pero necesitamos que el señor Mancuso nos hable de la masacre cometida en Oro Bajo, esa masacre del año 98, el mismo año en el que se aprobó la primera sociedad para promover el proyecto hidroeléctrico, esa sociedad impulsada por el señor Álvaro Uribe en la época en la que fue gobernador de Antioquia, en ese mismo año masacraron a un pueblo indígena, al pueblo Notabe, hasta el día de hoy no sabemos la verdad sobre esa masacre, los cadáveres fueron exhumados para que se permitiera la inundación del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, hoy no encontramos la totalidad de los desaparecidos, tenemos absoluta certeza de que quedaron muchos de ellos debajo del agua, ese indígena que luchaba por su territorio merece respeto, esos indígenas que los sacaron a bala de su territorio merecen respeto.

Por eso mi constancia el día de hoy es para celebrar los avances en la verdad, pero para decirle al país que nos falta mucho, muchas masacres y, sobre todo, los grandes poderes de este país, los megaproyectos, los negociantes, que se han beneficiado de la sangre y del dolor del pueblo colombiano, gracias Presidenta.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez manifiesta lo siguiente:

Vamos un segundo, senadora, a posesionar al nuevo senador de la República, que llega en reemplazo del Senador Polivio Rosales, así que vamos a avanzar con esta con esta posesión.

Despedimos a nuestro querido exsenador Polivio Rosales, y damos la bienvenida a nuestro nuevo Senador Richard Fuelantala, en el cumplimiento señor Secretario de todos los requisitos para el caso, la resolución, el fallo y los demás documentos, para ello, entonces, tomamos juramento al nuevo senador.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez procede a dar posesión con la toma del juramento de

rigor señor Richard Humberto Fuelantala Delgado, como honorable Senador del Senado de la República en remplazo del exsenador Polivio Leandro Rosales Cadena, en los siguientes términos:

Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senador del honorable Senado de la República os impone, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado contesta: **“Sí, juro”**.

La Presidencia manifiesta:

“Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no, que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Presidente, reconocer que hoy ocupamos esta curul gracias a la independencia de poderes que tiene el Estado colombiano, y que es la garantía para el Estado social de derecho, también exaltar la lucha del sur, la lucha agraria, la lucha indígena que hoy nos permite ocupar este espacio, un compromiso de trabajo para nuestra región, el departamento de Nariño, y hoy que ha anunciado el presidente de la República con todo su gabinete, que estuvo en el mes de agosto el Plan Sur, un plan al cual, con nuestros compañeros senadores y representantes debemos buscar para que se haga una realidad la reactivación económica del departamento de Nariño, que hemos venido exigiendo conjuntamente con el movimiento dignidad por Nariño, debido a las graves afectaciones del bloqueo de la vía Panamericana.

Segundo, ratificar nuestra lucha agraria, lucha que desde hace 13 años hemos venido trabajando con dignidad agropecuaria colombiana y finalmente, la defensa de los derechos de la población rural colombiana, de campesinos, indígenas, afros que venimos reclamando mayor atención del Estado para garantizar la soberanía alimentaria, para garantizar la producción nacional y para garantizar el pleno uso de los derechos. Invitar a nuestros compañeros Senadores, Representantes a la Cámara, que la polarización no es el camino, que la vía es el diálogo, la concertación, porque el país espera mucho de nosotros y espera soluciones reales a los problemas que hoy tiene, tanto el sector urbano, como el sector rural, el problema de inseguridad, de desempleo, de violencia, de marginalidad, es un problema que necesita que todos nos unamos y

le busquemos soluciones comunes, igualmente al Gobierno nacional.

Finalmente, esta curul la ponemos al servicio de todo el pueblo colombiano, porque así como hoy llegamos nosotros, tenemos que dejar abierto el espacio, para que futuras generaciones tengan esperanza en este país.

Viva Colombia, viva nuestra Colombia, viva nuestra región, viva Nariño, muchas gracias.

La primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Richard Fuelantala, como bien decía el Senador Name, despedimos también con mucho respeto al senador al taita Polivio Leandro Rosales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, yo quiero dejar aquí una preocupación enorme, por los últimos hechos de provocación, de insultos y de agresión hacia el Presidente de la República, hacia parlamentarios también que hacen parte no solamente de la bancada de gobierno sino de los aliados; me parece que eso no puede prosperar en Colombia, es indigno lo que ha pasado con Inti Asprilla, precisamente del Partido Verde, que fue agredido en un restaurante, en la ciudad creo que de Bogotá. Unas personas se acercaron, lo insultaron delante de sus hijos y de su esposa, así es que el secretario de Gobierno de Bogotá lamentó lo sucedido, pero posteriormente, señora Presidenta, esa muestra de intolerancia política, que muchas veces en Colombia se ha convertido en violencia y en muerte, se repitió 2 días después.

A mí me parece que esto que ha pasado en la última semana en la mañana del martes, un grupo de personas convocadas por un Senador del Centro Democrático, se reunió al frente del Ministerio de Salud para protestar por la reforma, en pleno de medios gritos y arengas en el centro de Bogotá, los manifestantes sacaron un muñeco con una bandera de la antigua guerrilla del M-19, desmovilizada hace 34 años, a la que perteneció el Presidente de la República. “Deberíamos darle muerte política y meterle candela a ese guerrillero de M”, no digo la palabra porque no acostumbro a decir groserías, gritaba furioso uno de los que acompañaba al Senador de la República, que prefirió pues, simplemente, acceder a que insultaran al presidente e hicieran toda clase de desmanes y posteriormente, entonces, el video de la quema se hizo viral, en las redes sociales

impulsados por figuras políticas de la extrema derecha.

Esto lo tenemos que manifestar como una preocupación más, entonces, desde luego que hay unos señores que le hacen, pues toda clase de promociones en sus redes sociales, gloria a los soldados, plomo a los guerrilleros, en una consigna que se decía en esa concentración, gravísimo. Entonces, mire cómo construyen el odio, pero esto debe ser investigado por la justicia, y respondido también por muchas cosas que vamos a tener, entre otras en el Senado de la República, porque vamos también aquí a mirar cuáles son los parlamentarios que están atizando, toda una serie de ataques contra el Presidente de la República y su familia.

Horas después, también entonces otro señor sale unirse a la condena, por el acto de la violencia incluso dentro de su propio partido, a mí me parece que la extrema derecha ha llegado a unos extremos imposibles de aceptar en una sociedad civilizada. Por eso, señora Presidenta, quiero dejar la constancia, no solamente de eso, porque si así se sigue en un mes como así y el candidato a la asamblea de Santander por el Centro Democrático también entró a la plenaria de la Cámara, pues haciendo toda clase de cosas. Entonces, yo creo que aquí, señora Presidenta, en el Congreso de la República vamos a responder ante los ataques, que recibe no solamente el presidente, sino la bancada.

Por último, lamentar, señora Presidenta, que sean los partidos de gobierno los que han resultado afectados, por una serie de cuestiones que nadie entiende y nadie entiende porque son los órganos de la justicia, quienes también arremeten contra el pacto histórico y contra la gente, que en últimas también defendemos el cambio en este país; me reservo lo de la salud, porque mañana vamos a tener un debate en la Comisión Cuarta, allá vamos a contestarle a algunos senadores que dicen, ¿por qué prácticamente, porque nos quieren quitar el negocio que...?(cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta, bueno, quienes me conocen saben que mi talante no es propiamente guardarme algunas opiniones, pero creo que hay que ser justos, en el debate quiero decir dos cosas, que son, no contradictorias, pero sí en sentido distinto. De una parte, quiero reivindicar a la doctora Lorena Ríos, expreso mi opinión, tengo una buena opinión en relación con su punto de vista, aunque no lo comparta, y vamos a votar distinto en materia

pensional, pero no puedo aceptar que se le endilgue un comportamiento por fuera, digamos, de un código ético en relación con este tema, lo hago público, porque me parece que es justo. Pero voy a hacer un poco, cómo se dice, voy a violar de alguna manera los cánones del nuevo colegaje en curso, porque me voy a referir precisamente de manera crítica, a cierta cantaleta moralista que la ultraderecha y ciertas dinastías nos quieren presentar cada 8 días.

Primero, en el debate que hicimos de Odebrecht, partimos de una hipótesis que estoy, volviendo a insistir, la captura instrumental de los partidos, que permite, de un lado, lo subrayo, tener contralor, procuradora, fiscal, superintendencias y que para el caso de la salud sí que son necesarias en la historia. El caso que hay tal vez epítome de la corrupción, más desbrozada en materia de salud, se llama Saludcoop, ha vuelto a ser noticia, no nos deja tranquilos durante décadas, Saludcoop y me refiero ya no solamente a la corrupción en general que daría por horas, sino al nepotismo que se practicó por dos familias, muy presentes en la vida pública.

Uno, la familia Carlos Gustavo Palacino, clanes y dinastías en Saludcoop, Carlos Gustavo Palacino se dio el lujo de tener a Gabriel Enrique Palacino Antia, en uno de los negocios de auditoría, muy bien remunerado y acusado de estar intentando comprar varias de las clínicas, al momento posterior de la liquidación de Saludcoop, porque era el grupo Saludcoop, Cafesalud y Cruz Blanca, no lo olviden ustedes.

Dos. Edgar Palacino Antia que prestaban servicios de Jefatura de informática y de software que le mereció pingües ganancias. Y tres, Laura Ospina Palacino su sobrinita, Gerente de una sede de Cruz Blanca.

El clan de la salud que ha sido objeto de una especie de recurrente investigación, y le debemos buena manera, quiero hacer una reivindicación a Daniel Coronel y a varios periodistas esos hallazgos. Pero hay una menos mencionada, una que aparece como contratista y al propio tiempo, socia del Resort de Villa Valeria, recuerda pueblo colombiano que era Villa Valeria, que hacía Saludcoop con los recursos ahora que nos vienen a decir, a echar los mismos cuentos que echaban por entonces Palacino y otros agentes de esa captura de la salud, pues bien, del resort aparecían como compradores y contratistas, según artículos de Daniel Coronel, dos nombres insignes de una familia que sigue haciendo presencia en la vida pública, Julio César Turbay Noguera, Alejandro Turbay Noguera, simultáneamente como socios del resort, y como contratistas y contrataban con Saludcoop, mientras era contralor, es decir, desde entonces la captura instrumental de los partidos les permitía imponer procuradores, contralores, fiscales, en fin, así, aparte de la contraloría a qué no adivinan quién Julio César Turbay Quintero.

Para hacer mención del historial de esta dinastía, que sigue dándonos cátedras moralistas, cantaletas

moralista cada 8 días sobre la salud, y que erige buena parte de su patrimonio, y su capital político sobre la captura de la salud, indecente, que ha sido fustigada antes y para memoria del pueblo colombiano, traía tantas veces sea necesario. Y termino con esto Presidenta, que no me dé sermones sobre buena forma de colegaje parlamentario, que yo respeto a mis compañeros, pero sí hay que recordar (cortan sonido) con eso termino, si tenemos que darle licencia al pueblo para recordar la historia de algunas dinastías, bueno, si se lo hubieran prohibido al pueblo nicaragüense, nunca hubiera hecho historia sobre los 3 Anastasio Somozas, que tanta lora dieron y que gracias a que fueron justificados por los pueblos, permitieron dejarle claro al mundo su papel en la historia de América Latina. Y para el caso nuestro, qué bueno que podamos reconstruir la historia, y lamento que no esté toda la parranda ultraderechista, que nos que nos sermonea con la salud, pero no se equivoquen con nosotros, conocemos la historia y estamos prestas a recordársela al pueblo colombiano. Muchas gracias, señora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta, hoy quiero dejar constancia y de alguna manera mi intervención va dirigida sobre algunos aspectos que nos siguen preocupando, precisamente y que ponen en riesgo las garantías de los derechos de los colombianos. Es de conocimiento público la actual crisis que vive el sistema de salud, y principalmente, pues hay un tema que genera bastante incertidumbre y preocupación, y es el desabastecimiento de los medicamentos de aquellos pacientes con patologías de alto costo.

A junio del año 2023, la siniestralidad de los pacientes de alto costo aumentó entre un 20 y un 30%, y esto no se ha visto reflejado en el cálculo y las previsiones del sector, por eso habíamos citado, señora Presidenta, al debate en el día de hoy, porque queremos, por supuesto, que desde el Gobierno nacional se respondan tantas inquietudes y preocupaciones que existen en los pacientes y en la ciudadanía; porque hemos recibido quejas precisamente de los pacientes, frente al peligro que corre su vida y en el efectivo derecho a la salud. Nos preocupa que estos debates se aplacen, en atención a que se trata de la vida de muchas personas con enfermedades crónicas como el cáncer, donde hay más de 300 medicamentos que hoy no los tienen los pacientes, o enfermedades como la enfermedad renal crónica, y cada minuto que se pierde en perjuicio de la vida de los colombianos, es un peligro para la vida también de estos pacientes que no están recibiendo los medicamentos adecuados, ni en los tiempos que se requieren.

¿Qué esperamos los colombianos? Que los fines del Estado colombiano se cumplan, que debe ser la garantía de los derechos de todos los que vivimos en este país, entre otros, el derecho a la salud y es precisamente llevar a los 52.215.503 ciudadanos, según cifras del Dane del 2023, a un estado completo de bienestar físico, mental y social, a través de un sistema de salud efectivo, con rectoría y capacidad, cobertura, acceso, oportunidad, continuidad y sostenibilidad financiera, y por supuesto, sin corrupción.

Señora Presidenta, ese era el tema que hoy nos ocupaba en este debate que, con varios colegas, de distintos partidos, habíamos firmado una proposición con el interés de escuchar al señor Ministro, frente a estas inquietudes de tantos pacientes y de tantos ciudadanos, que hoy ven que se pone en peligro la vida de ellos, por no contar ni con los medicamentos, ni con las atenciones que amerita estas enfermedades de alto costo.

Entonces, señora Presidenta, muchas gracias por darme esta oportunidad, a pesar del momento donde ya no hay muchos que nos escuchen, pero creo que lo más interesante, o lo más importante, es la preocupación que nos asiste frente a esta situación de la cual conocemos, cotidianamente en diferentes lugares del país, muchas gracias, señora Presidenta.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero y Jairo Alberto Castellanos Serrano radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.




CONSTANCIA PARA LA PLENARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado señor presidente,

Quiero dejar constancia sobre las graves situaciones y repercusiones que trae consigo el anuncio del Presidente de la República Gustavo Petro, quien ha manifestado la intención de asociar a ECOPEPETROL con PDVSA (petrolera del gobierno venezolano), para la explotación de campos de gas y petróleo en Venezuela, buscando iniciar una presunta integración energética en la región (supuestamente para garantizar, inicialmente, energía eléctrica a Venezuela y materiales fósiles como gas y petróleo a Colombia).

Dicha situación sólo refleja la ramplonería, demagogia, populismo e incoherencia del discurso de este gobierno, quien se ha jactado en su proclama mentirosa de apostar a energías limpias y renovables (transición energética), y por ello, evitando nueva contratación de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional (enterrando la economía colombiana); pero sí buscando apoyar la dinamización de las finanzas de la narco-dictadura de Nicolás Maduro.

¿Dónde está la coherencia? Gustavo Petro el 24 de abril de 2016 anunciaba que PDVSA no producía energías limpias; y el 05 de enero de 2021 que la empresa estaba desfalcada. Entonces, ¿Va a asociar a ECOPEPETROL con una empresa envuelta en escándalos de corrupción?

Como dicen coloquialmente, no esperábamos nada de Gustavo Petro, pero aún así logra decepcionarnos.

Lo aquí denunciado no es de poca monta, y es que esta situación pone en grave riesgo la seguridad energética de Colombia, por cuanto PDVSA desde hace varios años se encuentra clasificada en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), como una empresa que ha permitido el lavado de activos y la financiación del terrorismo. De tal manera, que al ECOPEPETROL entrar en negociaciones con PDVSA, entra a tener un riesgo reputacional de gran envergadura, lo cual es gravísimo y peligroso, pues en un futuro pondríamos en riesgo poder hacer negocios con otros estados, especialmente, con los Estados Unidos de América, nuestro principal socio.

Por ello, quiero llamar al señor Presidente a la sensatez con el pueblo colombiano. Es importante que deje ese "tufu" ideológico sesgado con sus afines, pues le recuerdo que está comprometiendo los intereses y el futuro de más de 50 millones de colombianos.

Cordialmente,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República



CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

"QUE LA INDIGNACIÓN DEL SECUESTRO NO SEA SELECTIVA"

Algunos congresistas y el mismo gobierno adoran hablar desde las frías oficinas del centralismo, pero no puedo pasar por alto la cruda realidad que estamos viviendo en nuestras regiones. Y es que queridos colegas, indigna rotundamente la preocupación selectiva sobre el secuestro en nuestro país.

Hace unas semanas nos uníamos en un mismo clamor para que se diera la liberación de Don Luis Díaz, pero al mismo tiempo la guerrilla tenía secuestrados a 31 colombianos más. ¿los liberó?, pues no queridos colegas, ¿dónde está la indignación?, ¿hay secuestros de primera y de segunda categoría?

En lo que vamos de este año se han presentado 273 casos de secuestro en el país, 32 de ellos cometidos por la guerrilla.

- ¿Dónde está la indignación por Juan Carlos Bayter, secuestrado el 18 octubre en el municipio de El banco, Magdalena?
- Sanín Mena de 87 años secuestrada el 26 mayo en Rio de Oro sur del cesar.
- Fabián Camilo Arias secuestrado el 2 de octubre en Ocaña, cumple 50 días hoy.
- Silvia Carvajal secuestrada el 10 de noviembre en la vía Cúcuta Ocaña.
- Paola Arteaga secuestrada el 16 de noviembre en Casanare
- Yadir Sanguino secuestrada el 15 de noviembre en Tibú, Norte de Santander

Como ellos son más de 270 casos, hace solo 4 días secuestraron a John Jairo Díaz Roza en Cúcuta. Los secuestros incrementaron en un

Castellanos
21/11/2023

70% en nuestro país, siendo Norte de Santander el que más secuestrados presenta.

No son cifras, son vidas que estamos perdiendo, que están siendo privadas de sus derechos, ¿dónde está la indignación colectiva?, ¿la vida de ellos no vale?, ¿la tranquilidad de sus familias quedará en el olvido? Exigimos acciones contundentes por parte del Gobierno Nacional; y colegas, estamos acá para defender la vida de todos los colombianos y colombianas, que hoy están a merced de un fallido proceso de paz liderado por la incompetencia de Danilo Rueda.

¿Cuántas vidas más tenemos que perder?, cuántas vidas más tenemos que ver privadas de la libertad, cuanto tiempo tendremos que esperar para que la indignación del secuestro no sea selectiva. Ministro de Defensa, Ministro del Interior, Comisionado para la Paz, los estamos esperando en nuestras regiones, estamos esperando acciones concretas para proteger la vida, y si les quedó grande, den un paso al costado y renuncien.

Presidente y queridos colegas, los invito a unirnos en el llamado de exigir **LIBERTAD PARA TODOS LOS SECUESTRADOS YA.**

Dado en la ciudad de Bogotá, el 21 de noviembre de 2023.

Cordialmente;


JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Honorable Senador de la Republica.

Castellanos
21/11/2023

Siendo las 6:36 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 22 de noviembre a las 12:00 m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.